

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES CARCELARIAS EN CHILE

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS OBSERVADAS

INFORME CCP SAN ANTONIO

REGIÓN DE VALPARAÍSO



Índice

1. Ficha Técnica	2
2. Población y capacidad	3
3. Personal	6
4. Infraestructura y equipamiento	7
5. Alimentación	17
6. Seguridad	19
7. Régimen interno	20
8. Disciplina y sanciones	22
9. Relación con el mundo exterior	23
10. Derecho a la vida	29
11. Derecho a la integridad personal	29
12. Derecho a la salud	31
13. Derecho a petición y reclamos	33
14. Programas de reinserción	34
15. Recomendaciones	38

1. Ficha Técnica

Tabla N° 1 Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto	CCP		
Sistema de administración	Público		
Comuna, región	San Antonio, Región de Valparaíso		
Año de inauguración	1947		
Seguridad	Media		
Transporte de acceso a Unidad Penal	Público y privado		
Fecha de observación	Martes 05 de septiembre de 2017		
Hora inicio observación	10:55	Hora término observación	16:00

El CCP se encuentra en la Región de Valparaíso, en la ciudad de San Antonio. El recinto se ubica en el barrio cívico, a una cuadra de una de las avenidas principales de la ciudad y a tres cuadras del puerto; también se encuentra a escasa distancia de la Municipalidad y de una comisaría de Carabineros. Para quienes lo visiten desde otras ciudades, existe un terminal de buses y locomoción pública que permite llegar con facilidad al centro penitenciario.

1.1 Descripción de la observación

Entre otras dependencias, se observan las celdas de castigo, la zona de visita íntima, la cocina y la enfermería. En estas últimas instalaciones se aprecian trabajos de mejoramiento para la atención dental de los/as internos/as.

También se observan las secciones femeninas y masculinas (la primera completamente). En la sección de hombres se ingresa a algunos colectivos al azar. Entre los colectivos de imputados, se observa el Colectivo 2, debido a que en los otros módulos los internos se estaban preparando para sus visitas.

Se indica que hasta hace poco existía una sección para embarazadas y lactantes, la que fue cerrada por las malas condiciones ambientales y de infraestructura en que se encontraba. Según la información recogida, sus ocupantes fueron trasladadas a Quillota.

Tabla N° 2 Sectores observados		
Oficina autoridad penal		✓
Celdas de aislamiento		✓
Celdas (módulos/sectores observados)	Sección mujeres (condenadas, imputadas); sección masculina (lugares comunes, colectivos condenados). No se observan colectivos imputados	✓
Secciones de lactancia y guardería infantil	No posee	
Prevención de riesgos (módulos/sectores observados)	Pasillos comunes	✓
Servicios sanitarios/baño (módulos/sectores observados)	Baños mujeres, hombres, visita familiar e íntima, escuela	✓
Patios (módulos/sectores observados)	Sector mujeres y hombres. Cancha central	✓
Cocina y comedores (módulos/sectores observados)	Cocina a nivel central. No hay comedores	✓
Economato		✓
Enfermería		✓
Escuela		✓
Taller y área de trabajo	Taller de madera y de mantención	✓
Dependencias visita	Cancha central	✓
Dependencias visita íntima		✓
Oficina del encargado/a área técnica		✓

2. Población y capacidad

El Centro de Cumplimiento Penitenciario de San Antonio, es un establecimiento destinado al cumplimiento de penas privativas de libertad. Alberga a una población penal femenina y masculina (imputada y condenada). Según el alcaide (s), residen en la Unidad Penal personas con condenas de 15 años como máximo. Si se trata de penas mayores, los/as internos/as son trasladados al CP de Valparaíso. Según la información recogida, el nivel de seguridad del recinto penitenciario es medio.

El jefe (s) de la Unidad Penal informa que la segregación es por sexo, calidad procesal y conducta. Se indica que un gendarme, con ayuda de una ficha, clasifica a las personas privadas de libertad y

evalúa dónde ubicarlas según los datos que entregue la persona. Se indica que en esa ficha también queda estipulado el nivel de vulnerabilidad del/la interno/a, por ejemplo, si estuvo recluido/a como menor de edad.

Existe una sección femenina, donde las mujeres imputadas y condenadas solo permanecen segregadas de noche, pues durante el día comparten los espacios comunes. Las internas condenadas mozas son separadas de las otras condenadas y también se dispone de una celda para las reclusas imputadas. Una cuarta celda se encuentra destinada para las de nacionalidad extranjera, pues se señala que entre ellas mismas se buscan y comparten. Sin embargo, en ese espacio duermen imputadas y condenadas, por lo que la segregación por calidad procesal se pierde.

En el caso de las personas de sexo masculino se indica que la segregación empieza por calidad procesal y continúa con la conducta. De esta forma, los imputados son clasificados según reincidencia, y los que están por primera vez, según si son primerizos no refractarios o primerizos refractarios. Ser refractario significa que el recluso ha acumulado tres o más faltas graves seguidas.

Se menciona que todos los años, entre los meses de noviembre y enero se trabaja en un plan de segregación anual, para hacer una proyección de la población penal y ver las condiciones en que se va a albergar a sus integrantes.

Se indica que la población penal al momento de la observación asciende a 443 personas, lo que significa el doble de su capacidad.

Se señala que, si bien todos/as los/as internos/as tienen una cama, algunos/as prefieren dormir en el suelo para estar cerca de los/as reclusos/as de su misma *carreta*. Sin embargo, al hablar con las personas privadas de libertad, muchas señalaron que dormían en el suelo por no tener una cama donde hacerlo.

Igualmente se aprecia que hay sectores donde hay mujeres imputadas hacinadas en una habitación y en otra celda hay camas vacías.

2.1. Total población penal

El total de la población penal presente en la Unidad Penal, a diciembre de 2017, es de 387 internos/as, para una capacidad del recinto de 240 personas. Por lo tanto, la tasa de ocupación es de 161,25 %.

Hombres

Tabla N° 3 Cantidad de plazas disponibles	
Total	216

Tabla N° 4 Población total a diciembre de 2017	
Condenados	211
Imputados	142
Total	353

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

Mujeres

Tabla N° 5 Cantidad de plazas disponibles	
Total	24

Tabla N° 6 Población total a diciembre 2017	
Condenadas	18
Imputadas	16
Total	34

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

2.2. Grupos en situación de vulnerabilidad

Se informa que en el CCP no existe un módulo especial para cada grupo en situación de vulnerabilidad. En el Colectivo 2 se ubica a las personas que tienen alguna enfermedad crónica, de edad avanzada, que han cometido delitos sexuales o han tenido problemas con otros reclusos. Sin embargo, también se explicó que a las personas de edad avanzada se les ha derivado a las unidades de Casablanca y Quillota, pues en el CCP de San Antonio hay muchas escaleras, lo que no es adecuado para este grupo de internos.

Las personas portadoras de VIH, viajan a Valparaíso para recibir su tratamiento, según se informa.

Se menciona que en los tres últimos años del CCP, la población extranjera ha crecido y han llegado, especialmente, personas de nacionalidad colombiana, haitiana y boliviana. En cuanto a los/as reclusos pertenecientes a pueblos indígenas, desde el Área Técnica se expresa que hay personas que se identifican con el pueblo mapuche. Ni el Área Técnica ni el alcaide indican que no ha habido solicitudes para celebrar rituales de pueblos indígenas. Se menciona, asimismo, que no hay procedimiento establecido para el uso del idioma o de vestimentas de grupos étnicos.

Se manifiesta que si ingresa alguna persona de la diversidad sexual, se le deriva a Quillota, pues en ese recinto penal existe un módulo exclusivo para esa población. Si son mujeres, en cambio, no se les traslada.

También hay condenados en situación de discapacidad física, sensorial-visual y auditiva. Se trata de internos/as con credencial de COMPIN y cada vez más *autovalentes*, según informa el Área Técnica.

La sección para embarazadas y lactantes fue cerrada por malas condiciones ambientales y de infraestructura, por lo que no hay mujeres embarazadas ni madres de lactantes.

Desde la información estadística recibida de Gendarmería de Chile a nivel central la cantidad de personas pertenecientes a pueblos indígenas a diciembre de 2017 es de 5 hombres y cero mujeres. Respecto de la población nacida en el extranjero se registran 10 hombres y una mujer.

3. Personal

Según información entregada en la Unidad Penal, la dotación total de gendarmes es de 75 a 80 funcionarios/as. De estos, diez son de trato directo con las personas privadas de libertad; esto quiere decir que por cada funcionario de trato directo hay 38 reclusos aproximadamente, según se informa. Mientras que en la sección femenina, cuatro mujeres gendarmes son de trato directo, por lo que deben vigilar a 44 internas, lo que da una proporción de 11 mujeres privadas de libertad por cada funcionaria de trato directo, se refiere.

Se indica que deben tener funcionarios/as para ir al Tribunal, vigilar en las garitas, cubrir turnos y licencias, además de actividades extras, como la práctica de tiro.

Considerando los datos estadísticos a diciembre de 2017, la tasa de internos por personal uniformado es de 4,07 internos por cada uniformado/a. Respecto al personal civil, existe 1 por cada 32,25 internos.

Tabla N° 7 Personal uniformado		Tabla N° 8 Personal civil			
Oficiales y Suboficiales	95	Médico/a	1	Capellán	1
		Cirujano/a Dentista	1	Monitor/a Taller de Teatro	1
		Psicólogos/as	2	Personal Administrativo	2
		Técnico o Auxiliar Paramédicos/as	2	Terapeuta Ocupacional	1
		Asistentes Sociales	1	Total	12

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

Se informa que hay 13 profesores, dos de los cuales se ocupan de las clases de taller (mueblería y electricidad). El director de la Escuela depende del Ministerio de Educación ya que es pública; además, solo tres profesores son de planta y el resto imparte clases puntuales. Existe un encargado educacional que es personal uniformado de Gendarmería.

En cuanto al Área Técnica, esta se compone de la jefa de área, quien además se desempeña como psicóloga y monitora de Derechos Humanos. El equipo también lo integra otra psicóloga, un terapeuta ocupacional y una asistente social. Se informa que el personal de la Unidad Penal se ha capacitado en Integridad Personal en el contexto de los Derechos Humanos y también se han dictado charlas sobre grupos en situación de vulnerabilidad.

4. Infraestructura y equipamiento

Desde 1940 que la Unidad Penal se encuentra operativa. Originalmente, era de un piso y actualmente tiene dos. Entre las nuevas dependencias se encuentra el área administrativa. Se explica que, por falta de espacio, el recinto ya no tiene posibilidades de ampliación.

Se informa que los déficits estructurales más evidentes, además de la falta de espacio, se relacionan con el sistema de desagüe y roturas de matrices de agua, que han provocado inundaciones en el recinto penitenciario en más de una oportunidad. Al momento de la observación la matriz se encuentra rota, por lo que se aprecia en diversos sectores posas de agua sucia y se percibe mal olor.

Además, el recinto completo se encuentra en la zona inundable de San Antonio en caso de tsunami. Como consecuencia de lo anterior, es necesario efectuar la evacuación de la población cuando hay alertas.

En esta Unidad Penal no hay comedores colectivos, ni por población penal, tampoco en los patios o módulos. A su vez, el recinto no cuenta con lavandería, locutorio o gimnasio. No hay módulos especiales para personas en situación de discapacidad mental, aunque aquellos internos que tienen alguna enfermedad crónica —o son adultos/as mayores— se les ubica en un colectivo cerca de la enfermería.

Existen patios segregados por población penal, un patio para efectuar las visitas (multicancha) y dependencias para visitas íntimas. También hay una enfermería, una escuela, una biblioteca, una iglesia ecuménica y talleres de trabajo. En este recinto, asimismo, se contemplan celdas de segregación, las cuales antiguamente se conocían como celdas de aislamiento o castigo, según se manifiesta.

La sección de hombres se divide en un bloque de imputados y condenados. Además, hay un colectivo para las personas privadas de libertad que están en tránsito.

Las mujeres, alrededor de 40 internas, están segregadas solo durante la noche por celdas, pues durante el día comparten espacios comunes. Según la información recogida, hay cuatro celdas: una para mujeres imputadas, otra para condenadas, una para condenadas mozas y la última para mujeres de nacionalidad extranjera, ya sean imputadas o condenadas.

En el caso de los hombres, existen tres colectivos destinados a imputados en los que viven más de 80 personas. La población condenada, a su vez, se divide en seis colectivos. En el Colectivo 2, conocido también como Pre APAC, residen hombres con enfermedades crónicas, adultos mayores y personas condenadas por delitos sexuales. En este colectivo también se ubica a imputados.

En el Colectivo 3 se localizan los condenados reincidentes. En el Colectivo 4, los primerizos. En el Colectivo 6, aquellos de buena conducta (mozos); en el 8, los internos reincidentes de mala conducta. Por último, en el Colectivo 12 residen los condenados de buena conducta.

4.1 Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

Ninguna sección o colectivo posee calefacción.

En distintas celdas de mujeres y hombres privados de libertad se mencionan las plagas como un problema recurrente (chinchas, vinchucas, pulgas y baratas). Se explica por Gendarmería que se realizan dos fumigaciones generales al año y entre cinco a siete parciales o por sector. Además, se señala que a los/as internos/as —por solicitud de los mismos/as— se les distribuyen escobillones, líquidos desinfectantes, cloro, bolsas para la basura, tachos de basura, pero el problema de las plagas persiste.

En cuanto a la iluminación, de forma generalizada, las celdas ubicadas en el primer piso tienen escasa luz natural. Todas las personas privadas de libertad coinciden en que a las 24:00 horas suelen cortar la luz eléctrica (siete horas aproximadas sin este servicio). Asimismo, en todos los colectivos se observaron los interruptores en el interior de las celdas y los baños, pues estos últimos también se encuentran en el interior de los colectivos. La mayoría de las conexiones eléctricas presentan algún desperfecto. Se trata de instalaciones realizadas por sobre las paredes con tubo de PVC (naranja), por lo que son de fácil intervención.

En ninguna sección o colectivo se observan cocinillas, micrones, hervidores artesanales o cilindros de gas. Tampoco se advierten cielos falsos donde se instalen camas, pese a la sobrepoblación existente en sectores como el de imputados.

En la **sección de mujeres** en todas las celdas las conexiones eléctricas presentan algún desperfecto, pero en el sector de internas condenadas está especialmente dañado el PVC naranja y se aprecian cables colgando. En todas las celdas hay televisores y hervidores; en la mayoría también se advierten radios y planchas. También se observan casilleros metálicos donde las reclusas pueden guardar sus pertenencias.

Además, se aprecian colchones con sábanas y ropa de cama. En las distintas celdas se advierten útiles de aseo a la vista, salvo en una. Si bien en el patio hay una lavadora y una secadora, las internas lavan su ropa en el baño de sus respectivas celdas, por lo que existe ropa tendida dentro de estas.

En el sector de imputadas duermen 14 personas y hay 20 camas en total, distribuidas en cinco camarotes de cuatro niveles. Cada interna tiene su cama; además, se observan colchones, sábanas y frazadas en todas estas.

En la **celda de mujeres inmigrantes** duermen 11 internas condenadas e imputadas. Sin embargo, solo hay dos literas de cuatro niveles (ocho camas en total), por lo que faltan tres camas. Las mujeres explican que comparten la cama; agregan que se organizan de acuerdo al orden de llegada y deciden dónde duermen.

La celda de **mujeres condenadas** mide 5,8 por 5,9 metros y ahí duermen 15 personas. En las ventanas hay celosías que impiden que entre la luz natural. No se advierten cartones o plásticos para recubrir las ventanas, lo que permite el acceso y circulación de aire fresco. En esta celda no se aprecian útiles de aseo. Las residentes del sector disponen de un baño —en el interior de la celda—, donde efectúan su higiene personal.

La celda de las **mujeres condenadas mozas** mide 2,7 por 4,5 metros y en ella duermen seis personas, cada una en una cama. Se indica que no sabe si los colchones son ignífugos. Hay colchonetas, frazadas y sábanas en cada cama. Al igual que en la celda anterior, hay celosías que impiden que entre la luz natural, y en este dormitorio no circula el aire porque las internas han cubierto las ventanas con telas. Por otra parte, disponen de ventiladores para contrarrestar el calor.

En la **sección masculina**, no se observan cielos falsos en los que instalan camas, aunque los camarotes llegan hasta cuatro niveles. Hay alrededor de 60 centímetros entre las literas. Además, en algunos colectivos los internos dicen que duermen hasta en los baños ubicados al interior de las celdas, instalando colchonetas para ello.

En el **Colectivo 2** (internos con enfermedades crónicas, Pre APAC), residen 28 personas en 5,5 por 3,9 metros. Cada uno cuenta con su cama, la que es distribuida por los mismos internos, considerando aspectos como antigüedad, condiciones de salud, edad y estado físico. En cada una hay colchón ignífugo; las sábanas y frazadas son provistas por los propios internos (no las entrega Gendarmería).

En las ventanas hay celosías, y no hay vidrios. En algunas han puesto frazadas, lo que no permite el acceso y circulación de aire. No hay ingreso de luz natural. En este colectivo se dispone de muebles metálicos para que los internos puedan guardar sus pertenencias (casilleros). Por otra parte, existen conexiones eléctricas artesanales en el colectivo. Se observan televisores, hervidores y radios.

No hay útiles de aseo a la vista, ni basureros para eliminar los desechos. Este colectivo cuenta con un baño al interior de la celda y en ese lugar los internos realizan su higiene personal, lavado de ropa y secado, pues no salen del colectivo, ni tampoco tienen acceso a un patio. Solo pueden salir al pasillo de acceso al colectivo al momento de la cuenta.

En el **Colectivo 6**, donde habitan los condenados de buena conducta, hay 28 camas en total, correspondiente a siete camarotes de cuatro literas cada uno. Es una celda de 7 por 4 metros, con las paredes y piso de cemento, pintados de rojo. Los internos han instalado sábanas y frazadas para cerrar cada uno de los camarotes y tener privacidad. Es un lugar húmedo y oscuro, pues no entra luz natural, por lo que la luz eléctrica debe estar encendida de forma permanente y aun así la iluminación es muy tenue para la lectura. En el baño de este colectivo, y también en los lavatorios, se aprecian útiles de aseo. Hay un basurero grande y una pesa artesanal, confeccionada con un palo de escoba y botellas con agua en cada lado.

Tanto el **Colectivo 8 y 12** se encuentran en el segundo piso de la Unidad Penal. Sus pasillos de acceso están con agua; además, el ingreso de luz es adecuado y hay ventilación. Si bien los corredores se advierten limpios, al observar por una de sus ventanas, se aprecia que en un techo del primer piso hay basura acumulada que los internos arrojan por sus ventanas (botellas, restos de pan, bolsas, entre otros). En este piso hay dos personas que colaboran con la limpieza del lugar (mozos).

En el **Colectivo 8**, de condenados, duermen aproximadamente 50 personas, según la información proporcionada. Hay camarotes ubicados en la mitad de la celda, bloqueando el ingreso hasta el fondo del lugar. Se estima que su tamaño es de unos 17 por 8 metros cuadrados. Hay camarotes de tres y cuatro camas; en ocasiones, la última cama llega a unos 50 centímetros del techo. Algunos internos se han organizado y, cada dos camarotes, cuelgan frazadas para generar un espacio de privacidad. No hay espacios para que guarden sus pertenencias. Entra luz por las ventanas, debido a que no han instalado cartones u otro material que las cubran. Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y hay interruptores al interior del colectivo y baño. Se observan ventiladores y hervidores. La población de este sector seca la ropa al interior de la celda. Se aprecian televisores. Al igual que en los otros colectivos, los baños se encuentran en el interior.

En el **Colectivo 12** (de condenados) la mayoría de los residentes trabajan. Algunos internos indican que también ahí se han recibido imputados, aunque se indica que eso era en el pasado. El colectivo mide 18 por 6 metros y viven 48 reclusos en el lugar. Los camarotes tienen tres o cuatro niveles de camas. Cada dos camarotes los cierran con telas, frazadas o colchonetas de otras camas, de esta forma obtienen privacidad y se protegen del frío. A esta organización le llaman *casas*, donde generalmente hay una mesa, sillas o pisos, televisor y hervidor. No se observan radios porque las trasladan al patio durante el desencierro. No hay muebles para que las personas puedan guardar sus pertenencias; en su reemplazo utilizan las camas. Las ventanas se encuentran en la parte superior de la pared y solo tienen barrotes. Cuentan con unas tapas de madera para poner en las ventanas cuando llueve demasiado, pero casi nunca las usan. Según se indica, se señala que no es helado en la noche, pues hay calor por las personas durante el encierro. No disponen de calefacción, hay circulación del aire fresco, y suficiente luz natural y eléctrica. No obstante, dentro de estas *casas* es necesario utilizar la luz eléctrica. Para ello se aprecia que se han modificado algunas conexiones, dejándolas en peligrosa condición. Dicen que no tienen problemas de plagas. Hay un basurero a la vista, además de pala y escoba. El lugar lo mantienen limpio los monitores de aseo, según se refiere.

En el Colectivo 12 también hay un baño en el interior. Explican que lavan la ropa a mano y utilizan una centrífuga. Cuelgan la ropa en el baño y en las ventanas del colectivo, lo que genera un ambiente húmedo. Este servicio sanitario se encuentra en muy malas condiciones; posee dos tazas turcas y las duchas están tapadas (hay acumulación de agua turbia hasta el borde). Además, de forma constante corre agua.

Los internos afirman que es un privilegio ser monitor de aseo, porque luego de esta actividad pueden ver televisión y no estar en el patio donde hay ruido debido a la música y el accionar de las herramientas, además de mucha gente.

La sección de imputados no pudo observarse de manera directa, pues los internos estaban en sus colectivos preparándose para la visita de la tarde y posteriormente correspondía la hora de encierro.

En ese sector residen aproximadamente 80 personas que se distribuyen en tres colectivos. Internos consultados durante el recorrido por la Unidad Penal coinciden en que es una de los peores sectores de la Unidad Penal, especialmente por el nivel de sobrepoblación. Se señala que ahí existen camas en las duchas, y al lado de los urinarios. También se comparten las camas, o las juntan y duermen de a cuatro personas. Dicen que esto es porque va llegando gente y hay que acomodarse. Para los nuevos, indican que no hay catre o somier para apoyar un colchón; les toca poner alfombras y dormir en el suelo donde hay agua.

4.2 Baños

Las personas privadas de libertad en el CCP de San Antonio disponen de agua potable las 24 horas del día. Tienen acceso a baños en sus colectivos o celdas durante el encierro y/o en los patios durante el desencierro. Solo algunos de los dormitorios de la sección femenina disponen de agua caliente en las duchas. En el caso de los hombres, solo cuenta con agua caliente el lavatorio de los reclusos que habitan en el Colectivo 2 (personas enfermas crónicas). Todas las duchas tienen agua fría.

Los baños de las reclusas se encuentran en el interior de sus celdas y estos incluyen un inodoro, lavatorios y duchas. Tanto el papel higiénico, el jabón y los útiles de aseo son provistos por las internas. De acuerdo a lo informado, el aseo en los servicios sanitarios es diario. Entre las mujeres mozas se organizan por turnos para realizar la limpieza del sector. En los baños hay basurero. Un problema detectado es la humedad en esta dependencia. Asimismo, como no hay ventanas, la luz natural es inexistente y la ventilación, por tanto, es deficiente. Lo anterior provoca que el mal olor sea permanente.

En el caso de las mujeres imputadas, si bien hay calefón y agua caliente, al momento de la observación este servicio no está operativo. Asimismo, el baño no cuenta con privacidad para sus usuarias.

El baño de las mujeres condenadas, en términos generales, se encuentra en buen estado. Las paredes y pisos se observan en buenas condiciones, pero las duchas requieren mantención e incluso algunas necesitan un cambio de artefactos. Las internas tienen privacidad al usar estas instalaciones. Cabe señalar que no hay agua caliente en el sector.

El servicio sanitario ubicado en la celda de las mujeres condenadas mozas posee privacidad. En general, se encuentra en buenas condiciones, pero hay mucha humedad y se percibe un olor desagradable. Solo el lavatorio funciona bien, pues el inodoro y la ducha tienen una pérdida de agua potable constante. En este baño hay agua caliente.

En la sección masculina hay dos tipos de baños: aquellos dentro de los colectivos —usados durante el encierro— y los que están en el patio, que se utilizan en el desencierro. En términos globales, los baños se observan en malas condiciones; la humedad es generalizada y las duchas suelen estar sin difusores. No hay privacidad, pues ningún baño cuenta con cubículo o separación. Pese a que hay mozos encargados de mantener la limpieza, los aparatos están viejos y presentan sarro y óxido, además son escasos para la cantidad de personas que residen en el colectivo.

En detalle, el baño del Colectivo 2 posee lavatorios, inodoro y ducha; y tiene una fuga continua de agua en estos dos últimos aparatos. Hay privacidad en la zona del escusado y también en la regadera. El papel higiénico y jabón son provistos por los internos y están disponibles para su uso. La limpieza de los aparatos se realiza todos los días con ayuda de los mozos, aunque estos no disponen de útiles de aseo. Hay basurero y marcas de humedad en todo el baño debido a las filtraciones de agua. Se percibe olor a humedad en esta dependencia como consecuencia de la deficiente ventilación.

En el baño del Colectivo 6, de condenados de buena conducta, existe una ducha, un urinario y un inodoro cuya agua corre constantemente. Las paredes y piso son de cerámica y el espejo se encuentra en malas condiciones. Hay cortinas que cubren el área de la ducha y el inodoro, pero no otorgan completa privacidad. Se advierte un sector para lavar la ropa dentro de la celda, en el que hay un basurero grande con tapa. Se detecta la existencia de escoba y pala.

En el Colectivo 8, hay tazas turcas con el agua que fluye constantemente; dos duchas sin difusor y tres llaves de agua en el lavatorio. Las cerámicas están rotas, se percibe mucha agua en el suelo y abundante humedad. En cuanto a la limpieza, hay un basurero grande (de color verde), sopapo y pala. En el Colectivo 12 hay filtraciones en todo el baño. Hay dos tazas turcas, que están sucias y siempre tienen el agua corriendo. Las dos regaderas que existen comparten el desagüe que está tapado; se observa agua de color café en todo el sector. No hay privacidad para bañarse, pese a la cortina que cubre el ingreso a ambas duchas. Hay dos llaves en el lavatorio y un espejo.

Los baños que usan los condenados durante el desencierro consisten en dos tazas turcas, dos llaves en el lavatorio y una ducha con agua fría. Las instalaciones son de cerámica y, en términos generales, el sector se advierte muy mojado. No hay privacidad, pues el baño solo tiene paredes construidas hasta la altura de la cintura, por lo que se puede ver desde el patio a la persona que ocupa el servicio sanitario.

Los baños de los imputados no se pudieron observar, debido a que los internos los ocupaban para arreglarse antes de recibir a sus visitas. De todas formas, los reclusos cuentan que solo hay dos inodoros para 80 personas y uno de ellos está tapado.

4.3 Cocina y comedores

La Unidad Penal no cuenta con comedores en ninguna de sus secciones y módulos. En la sección femenina las internas comen en las mesas y sillas que instalan en el patio, aunque no son suficientes para todas las mujeres, por lo que se turnan para efectuar esta actividad. Cada interna aporta sus propios platos y cubiertos. En el caso de los imputados y condenados, comen en las *carretas*. Otros internos, como los ubicados en el Colectivo 2, que no tienen acceso a patio, deben comer en el mismo colectivo. Al observar los patios y las celdas, se observan tazones y platos plásticos, al igual que unos potes plásticos de unos 30 por 20 por 15 centímetros, que los reclusos ocupan para recibir su ración de comida del día.

Los entrevistados indican que la comida la transportan en fondos y llenan sus envases de plástico que luego guardan.

La cocina de la Unidad Penal se ubica al costado izquierdo del acceso a la sección masculina. Se divide en dos sectores: un sector de preparación de alimentos; y una bodega donde se encuentran los abarrotos, refrigeradores centrales y área de frutas y verduras.

En sus pasillos es posible constatar, junto al almacenaje de verduras, el pan que consumen a diario en canastos sobre el suelo. Este sector es utilizado por los internos para fumar. También hay elementos para contener incendios, principalmente extintores. Este sector se encuentra a metros de la sección general de prevención de riesgos.

El sector de preparación de alimentos mide aproximadamente 4 por 6 metros. Posee agua potable e instalaciones eléctricas en buen estado. Si bien dispone de luz natural, no es suficiente para el desarrollo de las labores, por lo que se requiere el uso de iluminación artificial. En este sector hay varios fogones para ollas de gran capacidad. Asimismo, existe un área muy reducida para la circulación de los internos que allí trabajan. Se siente una alta temperatura, pues no hay circulación de aire para enfriar el ambiente, debido a que la campana de extracción de aire está en mal estado. Además, hay un fuerte olor a comida.

Este sector es relativamente limpio y ordenado, aunque presenta mucha humedad; su piso es resbaloso, por lo que se debe caminar con cuidado. Se aprecia una buena condición de higiene por parte de las personas que allí trabajan; cubren su pelo y tienen las manos limpias.

La bodega se ubica al costado del sector de preparación. En ese espacio se ubican dos congeladores, un microondas y dos refrigeradores industriales, uno de los cuales se encuentra en mal estado. En la sección de abarrotos, acomodados en repisas metálicas y de madera, es posible observar alimentos no perecibles como fideos, arroz, legumbres, latas en conserva (atún, jurel, mariscos y verduras) y cajas de huevos. En el sector de frutas y verduras, es posible ver mallas de cebollas, papas, zanahorias, limones, repollos, lechugas, manzanas y cajas de tomates.

El aseo, en términos generales, es adecuado, al igual que el circuito eléctrico. El control de plagas se realizó el día 30 de agosto de 2017, pero no se registra un control anterior (solo se observa esa fecha anotada). Los mismos internos señalan que hay una plaga de vinchucas.

No existe un lugar delimitado para la eliminación de desechos. A la entrada del sector de preparación y de la bodega de alimentos, hay dos tarros de basura que, cuando son retirados, usan el mismo circuito de acceso y salida de las personas.

4.4 Patios y áreas de ejercicios

El CCP de San Antonio posee espacios reducidos para patios al aire libre y áreas de ejercicios. Estos espacios se encuentran en su mayoría cubiertos por techos, por lo que las personas privadas de libertad no pueden tomar sol. También hay algunos que están rodeados por rejas y su cielo igualmente, similares a jaulas.

El patio general (cancha), es utilizado para las visitas de los internos, y algunos días para actividades deportivas. Según los relatos de otras personas privadas de libertad, solo algunos grupos ocupan este patio que está al aire libre, pese a que otros sectores de la población penal han realizado la solicitud respectiva para poder utilizar dicho espacio. Es el caso de las mujeres, quienes han

manifestado su deseo de ir al menos dos veces a la semana a la cancha. Les dicen que no pueden ir porque lo ocupan los hombres para practicar fútbol o realizar otras actividades. Sin embargo, una de las reclusas imputadas se queja de que las condenadas usan el patio tres veces a la semana para realizar educación física y las imputadas no.

En una situación similar se encuentran los hombres del Colectivo 2, pues ya sea por enfermedad o porque no pueden tener contacto con el resto de la población penal, no salen del colectivo, salvo para la cuenta, de modo que no toman la luz de sol ni están al aire libre. En igual caso se encuentran los internos en tránsito, ubicados en el Colectivo 13.

El **patio de la sección femenina** mide aproximadamente 11 por 5 metros y es común para internas imputadas y condenadas (40 personas, aproximadamente), que hacen uso de este lugar durante el desencierro (entre las 08:30 y las 17:00 horas). El espacio se encuentra pavimentado y techado, aunque la cubierta se aprecia en deficiente estado de conservación. No se observan sectores inundados.

Este patio también se usa para comer y para recibir a las visitas de la población penal femenina. Hay mesas y sillas, aunque no son suficientes para todas las internas. Aquí se realizan talleres de zumba y baile. El patio se mantiene limpio y dispone de basureros. No hay teléfonos públicos en el sector así como tampoco en toda la Unidad Penal. Además, se advierte la presencia de una lavadora y secadora. Se indica que a veces las mujeres lavan su ropa en la ducha y en el baño que está dentro de la celda, secando la ropa dentro de esa misma dependencia.

En el **sector de imputados** son 80 personas para dos sitios donde transcurren el desencierro: uno mide más de 9 por 9 metros y el otro, unos 7 por 3 metros. Esto dificulta que se puedan mover, por lo que deben —según algunos testimonios— pasar sentados la mayor parte del día. Tampoco pueden hacer uso de la cancha que existe en la Unidad Penal, pues la ocupan para otras actividades. Cerca de estos patios hay un taller de madera donde los internos condenados con buena conducta están constantemente trabajando con herramientas para cortar y taladrar. Cabe mencionar que el ruido es intenso al momento de ingresar ahí. Entre los imputados que se encuentran en el patio, hay algunos que se dedican a fabricar artesanías como establos y carretas de madera, apoyándose en mesones que han construido en los patios.

Para los **condenados** existen dos patios contiguos, que consisten en dos galpones con techos de zinc, cerrados por mallas metálicas. Ambos son lugares sombríos y de mucha humedad, que miden, aproximadamente, 30 por 25 metros cada uno. Hay poca circulación de aire y la basura se acumula en las esquinas; es en este lugar donde los reclusos comen y pasan todo el horario de desencierro. Hay televisores, sillas y mesas; algunos internos trabajan la madera. Hay reclusos que juegan naipes y otros confeccionan artesanías. Hay una mesa de ping-pong.

Los internos relatan que cuando llueve, cae el agua por las canaletas y el sector se inunda. Un recluso asocia estas condiciones de reclusión con casos de tuberculosis que ha habido en la Unidad Penal, y que luego derivan a Valparaíso.

4.5 Dependencias para las visitas

En esta Unidad Penal no existen dependencias exclusivas para recibir las vistas. Tampoco hay locutorios.

Las mujeres reciben las visitas en el patio de su sección. En este sentido, se contemplan días diferenciados para las visitas de las mujeres condenadas e imputadas. Ocupan las mesas y sillas del sector.

En el caso de la población masculina, hacen uso de la cancha central en horario diferenciado para imputados y condenados. Los internos sacan sus mesas y sillas de distintos materiales (plástico, metálicas y madera), ubicándolas sobre frazadas que utilizan como alfombras. Algunos ponen manteles. La cancha es lo suficientemente grande para que todas las personas involucradas en el proceso de visita se puedan acomodar sin problemas (42 por 10 metros aproximados). El piso se encuentra pavimentado totalmente, en buenas condiciones, al igual que las paredes. No hay techo en toda la extensión de la cancha.

La citada cancha se encuentra cercada por alambres de púa a distintos niveles y hay rejas para aumentar el alto de los muros. Los internos han instalado frazadas y sábanas en las rejas del perímetro de seguridad para tener más privacidad.

Los baños de visitas comprenden dos cuartos separadas para hombres y mujeres. En el servicio sanitario de hombres hay un inodoro y un lavatorio; mientras que en el de mujeres hay cuatro inodoros y dos lavatorios. Ninguno tiene ducha. Ambos se encuentran limpios y en buenas condiciones. Las baldosas y cerámicas están completas. Poseen la privacidad adecuada debido a que los escusados contemplan cubículos con puerta completa. Sin embargo, el sector está sin agua debido a una matriz que se rompió.

4.6 Dependencias para visitas íntimas

Algunas de las antiguas celdas de aislamiento o castigo se remodelaron para transformarse en dos habitaciones para visitas íntimas, según se informa. Ambas miden 2 por 3 metros y poseen iguales características en cuanto a espacio y equipamiento. Disponen de luz artificial en buen estado, con el interruptor dentro del dormitorio. La luz natural es escasa, pues no hay ventanas, de modo que es necesaria la luz artificial. El piso es de cerámica y las paredes son de concreto pintado. La cama es de 1 ½ plaza, con colchón de resortes. Las sábanas y cobertores deben ser provistos por la población penal.

El baño se ubica dentro de la habitación, sin separación del dormitorio, por lo que no es un cubículo cerrado en el que haya privacidad. Se compone de un inodoro que tiene una fuga constante de agua, lavamanos y ducha con cortina. Esta última posee agua caliente a través del calefón instalado fuera de la habitación, el cual funciona durante todo el período de visita íntima.

Los dormitorios están correctamente aseados al momento de la observación, además se advierten basureros en su interior. La limpieza de este sector la realizan mozos y se complementa con la limpieza que el/la mismo/a interno/a efectúa antes de la visita íntima. Si bien no se perciben malos

olores en el baño, no se aprecia algún sistema de extracción de aire que compense la inexistencia de ventanas (se detectan marcas de humedad).

Las habitaciones se pueden usar por tres horas, ya sea entre las 09:00 y 12:00 o desde las 14:00 a 17:00 horas, según lo asignado desde la Unidad Penal. Durante el uso del derecho de visita íntima, un/a gendarme permanece en las afueras con el fin de evitar posibles agresiones en caso de que la pareja discuta. Según se menciona

4.7 Dependencias de tránsito

Existe un colectivo donde se ubica a todos los/las internos/as en tránsito —el Colectivo 13—, que se localiza en el primer piso de la Unidad Penal. Sin embargo, si un recluso está esperando su traslado, también puede ser reubicado en el Colectivo 1 para evitar que sea agredido. Los residentes de este sector no tienen un patio donde pasar el desencierro. Están todo el día en el colectivo, sin tomar la luz de sol, salvo durante la cuenta.

El Colectivo 13 tiene dos ambientes, uno destinado a la celda —que mide 5 por 5 metros—, y otro que corresponde al baño que mide 2 por 1 metros, al cual pueden acceder los internos las 24 horas del día. Hay cuatro camarotes en la celda, lo que suma un total de 15 camas. Los reclusos explican que es variable el número de personas que duermen en el lugar. Dicen que a veces les toca dormir en el suelo. Si hay muchas personas, les pasan colchonetas. Agregan que siempre queda espacio para transitar en el suelo. Al momento de la observación, hay personas que duermen permanentemente en el lugar y otros van rotando. El día anterior durmieron 12 personas en este sitio, por lo que cada una tuvo una cama y una frazada. Se manifiesta que la luz se apaga después de las 02:00 horas. Algunas de las conexiones eléctricas son peligrosas, pues los cables se observan en el aire.

En la celda se observa un televisor sobre una mesa y algunos termos con agua. No cuentan con radios, lo que indica que obedece a que están en tránsito. No disponen de muebles para guardar sus pertenencias. Asimismo, no hay ventanas en todo el colectivo y el único sector por donde se ventila la celda es la mirilla de la puerta de entrada. Pese a que no circula el aire, no hay mal olor en esta dependencia ni tampoco en el baño. Las personas privadas de libertad tienen acceso a artículos de limpieza para el hogar (pala, escoba y basurero) y aseguran no haber visto plagas en el sector.

El agua potable está disponible las 24 horas al día. Sin embargo, a veces el servicio se suspende cuando hay problemas de cañerías o se tapan las cámaras y se inunda, según se refiere. El piso del lugar presenta mucha humedad.

En el baño hay un inodoro, cuya cadena fue arreglada de forma artesanal; un lavatorio, que presenta fugas de agua, está muy oxidado; y dos duchas. Este servicio sanitario se aprecia limpio, pero hay mucha humedad. Asimismo hay jabón, papel higiénico a la vista y un basurero donde se desechan los papeles. También hay cepillos de dientes. Dentro de la celda hay ropa en proceso de secado, colgada en el techo.

4.8 Dependencias de aislamiento o castigo

Existen seis celdas llamadas que, en algunos momentos, se denominan de castigo y en otros, de aislamiento o segregación. Miden 1,9 por 1,9 metros. Al interior hay una cama empotrada de cemento con colchón ignífugo, sábanas y frazadas; un inodoro y un pequeño lavamanos a poca distancia de la cama. En el exterior de las celdas hay un sector con cuatro duchas con agua helada, con manchas de humedad y sucia. También se observan colchonetas.

Se indica que estas celdas ya no tienen el olor putrefacto que solían tener, pues las pintan constantemente, se les hace aseo mientras los internos salen al patio y, además, tienen aspersores automáticos contra incendios. Por eso las llaman celdas de segregación y no de castigo.

Una de estas celdas se usa como bodega, guardándose colchones ignífugos nuevos. Al momento de la observación, una de las celdas es usada por un interno en régimen de castigo y en otra se ubican dos internos comparten una celda por medidas de protección.

Si bien los internos tienen acceso las 24 horas del día a un baño, los inodoros observados no funcionan correctamente, tienen filtraciones, están tapados con papeles, no poseen cadenas para el desagüe, ni permiten privacidad. En el lavatorio no disponen de agua potable las 24 horas del día, pues el servicio se corta. Se perciben malos olores cerca de los inodoros, pese a que, según se informó, un interno mozo limpia todos los días las dependencias. Tampoco hay basurero donde eliminar los desechos.

El piso de cemento presenta suciedad acumulada y está manchado por el paso del tiempo, al igual que las paredes. En el suelo, a un costado del inodoro, hay panes que no han consumido los reclusos que ya han dejado el aislamiento. No hay útiles de aseo a la vista. Existe una pequeña ventana en lo alto de la pared, que posee barrotes y una malla metálica que no permite la entrada de luz natural a la celda.

5. Alimentación

En el CCP existe un economato central que está abierto hasta las 16:00 horas. Las personas privadas de libertad pueden solicitarle productos a un mozo que pasa recogiendo pedidos; este los compra y luego los reparte. Se reciben reclamos desde la población penal sobre la falta de variedad de mercaderías, pues dicen que venden solo dulces. Las mujeres solicitan, por ejemplo, que vendan toallas higiénicas. Además, mencionan la importancia de tener dinero para comprarlas, en especial las internas inmigrantes.

En el sector femenino se señala que el desayuno en la sección (un té con un pan) se distribuye a las 08:30 horas; el almuerzo, en tanto, se sirve a las 12:00 horas (el día de la observación consta de papas con pollo y jugo). Luego la cena es a las 16:00 horas (fideos con pollo fue el menú el día anterior). Aunque los miércoles algunas cenar a las 15:30. También indican que reciben una colación que luego comen durante el encierro. De esta forma, pasan 16 horas sin recibir alimentos. Respecto de la colación, una reclusa señala que, pese a que los alimentos son entregados por el Gobierno, no se reparten directamente, sino que se comercializan en el economato.

INFORME CCP SAN ANTONIO - REGIÓN DE VALPARAÍSO

Se evalúa la comida de forma deficiente y se señala que no existe menú especial para mujeres que tienen diabetes u otras enfermedades crónicas, pese a que algunas lo necesitan.

Las internas, si bien tienen cubiertos y platos, dicen que estos son provistos por sus familias y que solo pueden ser de plástico.

Se manifiesta que el menú es el mismo que consumen los/as funcionarios/as de Gendarmería, lo que no ocurre con el resto de la población penal.

En el sector masculino, los imputados indican que el desayuno lo entregan luego de pasar la cuenta, a las 09:00, aproximadamente. Este consiste en dos panes, una torreja de queso más un té. El día previo a la observación, almorzaron entre las 12:00 y 13:00, una cazuela de pollo con fideos, sin piezas enteras. La cena se distribuye a las 16:00 horas, es decir, cuando se produce el encierro. Consiste en tres panes más un plato de comida que las personas privadas de libertad consumen en sus dormitorios. Añaden que una vez a la semana les suelen entregar un jugo en caja, con una fruta o merienda. En total, los internos transcurren alrededor de 17 horas sin que la administración les proporcione alimento.

Señalan que la calidad de la comida es deficiente. Les dan una sola ración y son muchos, según los testimonios recogidos, y quedan con hambre. Por este motivo hicieron una huelga el mes de agosto, solicitando poder ingresar más comida a través de la visita, lo que no fue aceptado. Al igual que las mujeres, informan que no les proporcionan dietas especiales a los que las necesitan. Quienes residen en el módulo de personas enfermas crónicas y de la tercera edad, reafirman que no hay dietas especiales.

Los imputados señalan que no pueden ingresar comida vía encomienda, por lo que tampoco se pueden cocinar. A través de la visita pueden entrar una fuente de 30 centímetros con comida preparada, dos panes por persona, un litro de bebida y un paquete de galletas.

En la sección de condenados el desayuno también se entrega realizada la cuenta, el cual pueden consumir en el patio o en su respectiva celda. El día previo a la observación, el desayuno consistió en un té y pan con queso; el almuerzo a las 11:30 fue tallarines con carne; y la cena a las 16:30 se entrega al momento de la cuenta y se distribuye junto con una colación. Los consultados consideran que la calidad de la comida es buena. Explican que a las personas diabéticas, con cáncer o hipertensas de la sección sí se les elabora un menú especial.

Quienes están en tránsito coinciden con los horarios de comida indicados. Al momento del encierro, les dan un yogur, o tres panes, o leche o fruta para merienda. Mencionan que preparan una mesa al interior de la celda para consumir los alimentos.

Funcionarios/as encargados/as afirman desconocer la cantidad de calorías promedio que contienen los platos. Comentan que las comidas varían diariamente y cada semana, de acuerdo a una minuta que envía la Dirección Regional de Gendarmería a todas las unidades penales y que es elaborada por un/a nutricionista. En cuanto a las dietas especiales, explican que se coordinan a través del paramédico. Aseguran no tener casos de personas con otras necesidades alimentarias, ya sea por motivos religiosos, internos/as veganos/as y vegetarianos/as, o por pertenencia a pueblos

indígenas. En la Unidad Penal no hay bandejas, platos, ni cubiertos para reclusos/as. La ración consiste en un cucharón de comida por persona, de forma que en cada recipiente se echan tantas raciones como personas solicitan almuerzo en la misma fuente.

6. Seguridad

En el CCP de San Antonio existe una Brigada Especial Contra Incendios (BECI), capacitada y constituida por gendarmes y personas privadas de libertad (algunos mozos), la cual es relativamente nueva según se informa. Cabe señalar que en esta entidad no hay participación femenina, ni por parte de funcionarias o internas.

Se informa que el CCP está bajo la cota de inundación. El recinto penitenciario debe ser evacuado por completo cuando hay un evento de carácter natural. Se realizan simulacros dos veces al año. La primera evacuación es vertical, es decir, se moviliza a los internos/as del primer piso hacia el segundo piso. Se indica que no tienen ni la dotación de personal, ni los vehículos necesarios para sacar a todas las personas. La acción va dirigida a tener más tiempo para la protección.

Se informa que en la sección femenina las evacuaciones han tenido tiempos de respuesta de cinco minutos. Se activa la alarma, se determina el tipo de siniestro y se evacúa a la población penal a las zonas de seguridad. Asimismo, se han realizado simulacros pensando en diversos tipos de desastres. Por su cercanía al mar, se realizan simulacros de tsunami.

Se observa un lugar donde guardan los implementos que utiliza la BECI, los que se encuentran bajo llave en estantes metálicos de color rojo. Se aprecian estanques de oxígeno, equipos de respiración autónoma, chaquetas y cascos para protegerse contra el fuego, mangueras, hachas, extintores con ruedas y transportables. Hay una escala y una manguera de red húmeda que se encuentra enrollada y sin llave. En el sector no se observan equipos alógenos ni bombas de electricidad. Sin embargo, hay equipos de este estilo en el taller de mantenimiento.

Las distintas mangueras de red húmeda, que se encuentran en los pasillos comunes de la Unidad Penal, la mayoría están bajo llave. Estas se ubican en lugares visibles; asimismo, las llaves y acoples se advierten en buen estado y las mangueras de las redes húmedas se observan dentro de su respectiva vitrina enrollada. Se aprecian señaléticas de las vías de evacuación, aunque no se señala la ubicación de extintores, red húmeda, red seca y red inerte.

La red seca, que está en los pasillos interiores de la Unidad Penal, permanece bajo candado. También hay una en el frontis del penal. La red seca del área común se encuentra en los pasillos antes de ingresar al sector de la población penal y está obstruida por un escritorio de gran tamaño, el cual difícilmente puede mover una sola persona.

Tabla N° 9 Presencia de requerimientos de seguridad		
	Sí	No
Sistema de televigilancia	✓	
Detector de metales	✓	
Torres de vigilancia	✓	
Extintores	✓	
Colchones ignífugos	✓	
Red Húmeda	✓	
Red Seca	✓	
Red inerte	✓	
Plan de emergencia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal

Algunos pasillos se observan muy húmedos producto de, según se indica, la rotura de matriz algunos corredores se aprecian muy húmedos. Además, en la Unidad Penal hay sectores con mucha basura acumulada. Se aprecia que reciclan las botellas PET, pero solo en algunos sectores las mantienen ordenadas.

Los pasillos poseen más de 70 centímetros de ancho. Hay buena ventilación, iluminación natural y eléctrica. Se observan cámaras de vigilancia en lugares comunes. La escalera hacia el segundo piso del recinto penitenciario —en la sección de condenados— se encuentra en adecuadas condiciones; tiene barandas y sus peldaños están completos. La escala que permite el ingreso a la escuela se encuentra en muy malas condiciones. Sus peldaños de cemento se están desarmando.

Se menciona que tener a Carabineros cerca ayuda a controlar mejor el perímetro, y a evitar el eventual lanzamiento de objetos o droga por ese sector.

7. Régimen interno

Desde Gendarmería de la Unidad Penal, se informa que el desencierro de la población penal en el CCP se produce alrededor de las 08:15 y 08:30, y finaliza entre las 17:00 y 17:30 horas. Los días miércoles los/as internos/as se encierran una hora antes, con el propósito de practicar deporte en la cancha/patio central.

Se señala que se autoriza la realización de cumpleaños, actividades del Día de la Mujer, de la Madre, entre otras celebraciones. Para el 18 de septiembre se efectúa un asado para las personas privadas de libertad. Estas iniciativas vienen de parte de la población penal y de Gendarmería, pues los/as funcionarios/as saben que la población tiene la necesidad de estas actividades y por eso facilitan su realización, según se relata desde Gendarmería.

En cuanto a las relaciones entre los/as funcionarios/as y la población penal, se manifiesta que es “excepcionalmente buena”, pues se refiere desde la autoridad de la Unidad que el/la interno/a no ve al/la gendarme como su agresor/a u opresor/a, y el/la funcionario/a no ve al/la recluso/a como su enemigo/a. Agrega que hay momentos en el que todos ríen y comparten, pero que también hay situaciones críticas como todas las unidades. Respecto de la sección femenina, asegura que las relaciones son aún mejores.

En cuanto al personal civil, opina que la convivencia con la población penal es buena y eso es reflejo de que el equipo realiza una intervención social de forma directa, sin custodia de Gendarmería. Se informa que durante el tiempo en ejercicio del jefe de la Unidad Penal, no se ha registrado ningún tipo de agresión o maltrato por parte de los/as internos/as a funcionarios/as o viceversa.

En cuanto a la relación con las mujeres privadas de libertad se menciona que es de respeto, pues no hay insultos; además, existen pocos conflictos entre las internas. Cuando hay conflictos, el protocolo señala que los/as gendarmes deben ingresar al sector, separar a las internas y conversar con ellas por separado. Además, se las aísla, se conversa nuevamente con ellas y, finalmente, reingresan. Dependiendo de la gravedad de las lesiones, se efectúan las correspondientes denuncias.

Entre las mujeres, algunas señalan que les cortan la luz cuando se quejan sobre algún tema. Para otras, no hay represalias cuando hacen notar los problemas. A pesar de lo anterior, expresan que la convivencia con las gendarmes es buena y que las respetan si ellas tienen la misma actitud. Se menciona que cuando hay algún problema, llevan a las reclusas involucradas a la celda de castigo. Informan no haber visto *pago al contado* ni golpes hacia las personas privadas de libertad. No obstante, relatan que entre ellas han surgido problemas asociados a discriminaciones por ser de nacionalidad extranjera.

En la sección masculina, algunos consultados mencionan que la relación es buena y que si hay problemas se pueden hablar en la Guardia Interna, e incluso con el alcaide cada dos semanas. Si bien algunos cuentan que no han tenido problemas, también reconocen que estas relaciones dependen de cada persona. Esta opinión es compartida por funcionarios civiles consultados, para quienes el carácter de la convivencia depende de la personalidad del/a funcionario/a y del/a recluso/a.

Respecto de los/as funcionarios/as civiles, desde la población penal se declara que la relación “no es ni buena ni mala” y que es más bien de indiferencia. Otros dicen que los/as funcionarios/as no los tratan bien y que, muchas veces, les hablan utilizando garabatos. Expresan que los problemas no se pueden solucionar y piden ser tratados como personas, lo mínimo para un trato humano.

Desde el Área Técnica, por su parte, se señala que la relación es buena. Hay un trato formal, pero que eso no significa que sea distante. La entidad señala que llegan muchas solicitudes requiriendo

orientaciones, consultas, poder acceder a talleres, cursos, ir a matrimonios, bautizos, pues todo se canaliza a través de esta área, incluso los útiles de aseo para quienes no reciben visitas, a través de donaciones que vienen principalmente de la Iglesia Católica.

8. Disciplina y sanciones

En la Unidad Penal se clasifica a los hombres según su conducta, por lo que existen colectivos donde se ubican aquellos con peor comportamiento, según Gendarmería.

Al momento de la observación, solo una de las tres personas que hacían uso de las celdas de castigo o aislamiento residía en ese sitio por una sanción. Se indica desde Gendarmería que al ser sancionados con celda de castigo pierden su conducta y eso les impide concretar su visita íntima o acceder a otros beneficios donde se requiere buena y muy buena conducta, por lo que deben esperar una nueva evaluación para mejorarla (un bimestre).

Tabla N° 10* N° de faltas año 2017		
	Hombres	Mujeres
Graves	360	54
Menos graves	1	1
Leves	-	-

Tabla N° 11* N° de internos/as según conducta año 2017		
	Hombres	Mujeres
Muy buena	61	6
Buena	41	1
Regular	37	3
Mala	42	2
Pésima	21	4

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

*No se incluye la población juvenil

Se indica que si un/a interno/a es agredido por otro/a, se realiza una denuncia a la Fiscalía y en la Unidad Penal se efectúa una investigación breve que se envía al Ministerio Público, lo que procede con o sin un/a agresor/a individualizado/a. Sin embargo, se señala que muchas veces las personas privadas de libertad dicen que dichos episodios se producen por accidente, de modo que no se realiza la investigación.

En caso de riñas, como por ejemplo la agresión de un/a interno/a a un/a gendarme o viceversa, se denuncia y se ejecuta una investigación.

Se señala que a raíz de denuncias o sumarios no se han sancionado a funcionarios/as; tampoco existen sumarios administrativos en curso por agresiones de funcionarios/as a personas privadas de libertad. No obstante, hay sumarios en curso por procedimientos con reclusos/as, aunque se desconoce el estado de los mismos.

Al momento de la observación, según se informa, no hay denuncias de parte de las personas privadas de libertad. Se señala que ha habido denuncias de carácter secreto o reservado, pero no anónimas. Para mantener el secreto de la denuncia, se apoyan con la Oficina de Seguridad Interna que existe en el CCP. Muchas veces el fiscal solicita un documento de carácter simple como denuncia, sin especificar nombres, para iniciar la investigación sin que nadie tenga conocimiento.

En cuanto a casos de corrupción, se menciona que hace un año y medio, un gendarme ingresaba drogas a la Unidad Penal, por lo que fue dado de baja posterior a una investigación.

En caso de que la vida de la persona privada de libertad corra peligro por denunciar un hecho delictivo, el jefe de la Unidad Penal se comunica con su mando para solicitar el traslado como medida de protección. El/la gendarme también puede ser trasladado/a a otro recinto penitenciario, sin necesidad de sumario previo, lo que queda sujeto a la evaluación del mando o del fiscal administrativo.

9. Relación con el mundo exterior

En el CCP de San Antonio no existen locutorios, de modo que todas las visitas son de contacto directo. Estas se desarrollan en la mañana entre las 09:30 y 11:30 horas y en la tarde, entre las 14:30 y 16:30 horas, durante cuatro días en ambos horarios y otros dos días solo durante la mañana (martes, jueves, sábado y domingo en ambos horarios; miércoles y viernes en la mañana). Asimismo, se ha organizado un horario para que cada población tenga, al menos, tres posibles visitas en la semana.

Antes de poder ingresar a la Unidad Penal, cada visitante estar enrolado. Este proceso se puede realizar en cualquier OIRS de los recintos penales y para ello se debe presentar la cédula de identidad o pasaporte. A toda persona se le toma una fotografía, la cual se va actualizando según su edad o si hay cambios físicos evidentes. Estos datos personales se encuentran amparados por la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

Algunos internos se quejan de que sus familiares los visitan y, al no saber acerca de este procedimiento, no los pueden visitar el mismo día. Se observa que hay información sobre este trámite en las paredes de la Unidad Penal. Para enrolar a una persona menor de 18 años, se debe presentar su certificado de nacimiento, pero este proceso debe realizarlo el padre, madre o quien tenga su cuidado; además se debe agregar la resolución judicial de la persona que tiene el cuidado de la persona a enrolar; el poder firmado ante notario de uno o ambos padres o de quien lo tiene a su cuidado por resolución judicial y la fotocopia legalizada de quien autoriza su ingreso. Se menciona que asiste a la Unidad Penal un notario para efectuar este trámite cuando los padres están recluidos. El/la niño/a o adolescente queda asociado/a a esa persona responsable, por lo que su ingreso al

recinto penitenciario será solamente con ella. Una vez solicitado el enrolamiento, el/la interno/a debe firmar para ratificar que desea recibir la vista de la persona que lo solicita.

Se menciona que el proceso de revisión de la visita demora un mínimo de cinco minutos y como máximo diez. El tiempo de ingreso aumenta a medida que aumentan los elementos que trae la persona a través de la encomienda.

Se informa que las mujeres con lactantes o embarazadas ingresan en primer término, pero a veces las otras visitas reclaman, pues hay gente que llega de madrugada a esperar el ingreso. Además, cuando alguien viene de muy lejos y llega en horario fuera de visita, excepcionalmente se autoriza su ingreso. Se solicita el pasaje para corroborar la lejanía y luego se autorizan visitas de 20 minutos como máximo, con el propósito de que los visitantes puedan entregar las encomiendas y se enteren de cómo están sus familiares (internos/as). Se informa que también han tenido visitas de familiares en modalidad intrapenitenciaria entre hermanos y madre/hijo. No obstante, aún no reciben solicitudes de visitas íntimas intrapenitenciarias.

Respecto de la revisión de los/as visitantes, se indica que ahora ocupan mayores medios tecnológicos para hacer menos invasivo el procedimiento. Se especifica que estos medios son la silla Boss, la paleta y el arco detector de metales. Durante la observación se comprueba el correcto funcionamiento y uso de estos medios tecnológicos en el proceso de registro de las visitas.

Ingresan de a tres mujeres a la sala de revisión, les solicitan que dejen sus pertenencias sobre una mesa que hay en la sala. Las revisan corporalmente; las personas se suben su polera, luego se sacan el pantalón y la ropa interior, además de los zapatos y calcetines. Inspeccionan superficialmente la ropa y registran los elementos dejados en el mesón. Si no hay nada prohibido, pasan al control carnet. El proceso dura alrededor de cinco minutos.

Las/os niñas/os pasan con el adulto responsable y se les revisa por encima de sus vestimentas (también los bolsillos). Toda persona debe sentarse en la silla Boss: esa es la orden. Se pide el cambio de pañal de los infantes, para lo cual se utiliza la misma mesa del lugar, que no mide más de 50 por 50 centímetros, lo que hace incómoda esa medida.

Luego viene el registro corporal, que primero es superficial. En el caso de las mujeres, se les dice que se bajen los pantalones; luego se inspeccionan las pretinas y se pide que se suelten el pelo. En el caso de los hombres se procede de la misma forma. Cuando una persona concurre con algún implemento ortopédico, se solicita el certificado médico, pues se relata el caso de un hombre que trató de ingresar drogas y un teléfono celular en unos calzoncillos ortopédicos.

Respecto de los/as niños/as, se señala que el proceso es lo menos invasivo posible y que este se realiza encima de las ropas, palpando. A las mujeres se les pide el cambio de toalla higiénica. Si es necesario hacer una revisión más minuciosa, esta se efectúa en la misma sala. Sin embargo, los internos se quejan de este proceso, pues dicen que a sus visitas les ha tocado realizar ejercicios, les han bajado la ropa interior y les ponen la paleta entre las piernas. Muchos piden a sus visitas que solo acudan al penal una vez al mes para que de ese modo no pasen esas revisiones tan seguidas; otros, en tanto, relatan que algunas visitas han decidido no volver porque los registros son muy intrusivos debido a que incluyen desnudamientos y sentadillas. Las mujeres privadas de libertad

relataron situaciones similares, indicando que a las personas menores de edad también las desnudan. Asimismo, otra de las quejas entre las internas, es que durante la visita difícilmente se tienen espacios de intimidad para conversar, pues los/as gendarmes “se paran encima” y se inmiscuyen en las conversaciones.

Según la información disponible en las paredes de la Unidad Penal, se puede ingresar por encomienda tres pantalones o buzos, tres poleras, dos polerones o chalecos sin gorro, una toalla y cuatro prendas de ropa interior, lo que incluye calcetines, calzoncillos o calzones, sostenes.

Los útiles de aseo deben venir en envases transparentes de ciertos tamaños. El desodorante debe ser en barra (sin alcohol) y la máquina de afeitar desechable. Y deben presentar el escrito de la encomienda que autoriza su ingreso.

Con relación a la comida que se puede ingresar los días de visita, en las puertas de la Unidad Penal se lee que las preparaciones deben venir en un pote de 30 por 20 por 10 centímetros de alto. Además, se autoriza el ingreso de dos sándwiches por persona, una bebida de litro y medio como máximo, una bolsa de galletas y un snack (estos dos últimos de tamaño pequeño). Se informa, textualmente, que los alimentos que no ingresen “deben ser dejados en el exterior de la Unidad, no siendo responsabilidad de Gendarmería de Chile la pérdida o extravío de estos mismos”.

Los imputados dicen que les restringen el ingreso de útiles de aseo, comida y ropa y no les permiten la entrada de muchos productos a la visita. Lo que no entra se queda afuera de la Unidad Penal o, en definitiva, se bota. Señalan que sus familias no tienen dinero y con esfuerzo preparan esas comidas. Dicen que necesitan entrar más comida, porque así reparten la comida entre todos, porque cuentan que hay internos/as que no son visitados/as. La explicación que ofrece Gendarmería es que las comidas vienen cargadas con drogas y por eso las botan o no permiten su ingreso. Mientras que entre las reclusas imputadas manifiestan que no les dejan ingresar aceite y, respecto de los útiles de aseo personal, cuentan que solo puede ser medio litro tanto de bálsamo como champú, y eso debe durarles un mes.

En caso de sospecha de ingreso de droga, se trabaja con la OSI (Oficina de Seguridad Interna) y se efectúa el seguimiento de la persona a través de las cámaras; y cuando está dentro del baño público, acuden las funcionarias y realizan el registro corporal respectivo. Si efectivamente tienen droga u otro elemento prohibido, según lo indicado, suelen tenerlo en las manos o bolsillos.

En cuanto al ingreso de medicamentos, también se encuentra disponible información exhibida en las paredes que indica que estos se reciben en horario de visita o por encomienda, directamente con el paramédico. No obstante, algunas personas privadas de libertad mencionan que no siempre tienen quién los compre.

Sobre las visitas íntimas, se indica que pueden acceder todas las personas privadas de libertad que tengan buena conducta y certifiquen que cuentan con al menos seis meses de relación con su pareja. Este derecho incluye a las personas imputadas. Sin embargo, estas últimas, como no tienen un registro de conducta como las personas condenadas, se revisan si han cometido faltas. Solo los/as internos/as en tránsito no pueden acceder a este derecho, según se manifiesta. Si la persona fuera de la diversidad sexual, se debe proceder de la misma forma, pues el reglamento rige para todos

por igual. Si los/as reclusos/as están en celda de castigo/aislamiento, no puede seguir teniendo el derecho de visitas íntimas, pues pierden la conducta.

Se refiere que la baja de conducta también es paulatina, por ende, un/a interno/a con muy buena conducta si baja a una conducta regular, debe esperar dos meses para subir a buena conducta y volver a postular.

Para acreditar el vínculo afectivo, si las personas están casadas basta con presentar el certificado de matrimonio. Si son pareja de hecho, se revisa el informe de visitas. Si la pareja no es la misma, el/la privado/a de libertad debe esperar a que pasen los seis meses para acceder al beneficio. Desde que la persona realiza la solicitud para acceder a este derecho, se debe esperar aproximadamente cinco días, según se informa. El escrito sale de Guardia Interna, se efectúa la entrevista, se realiza una encuesta para saber si tiene información sobre control de natalidad, enfermedades de transmisión sexual (charla); se aprueba el documento por el jefe de Régimen Interno, luego pasa por el asistente social, para acreditar el vínculo; el documento llega al alcaide quien revisa los antecedentes y se fija si la persona privada de libertad tiene el derecho de visitas íntimas.

Se señala que tienen acceso al derecho de visitas íntimas de gracia aquellos/as internos/as que se casan al interior de la Unidad Penal. Según la información recogida, les prestan una sala multiuso para la ceremonia.

Se señala que las dos habitaciones destinadas a este propósito son escasas si se tienen en cuenta todas las solicitudes. La solución que se ha encontrado, es hacer *camaros* (construcción de espacios íntimos artesanales con maderas y mantas) en la cancha del recinto una vez al mes, sin exigir conducta ni otro requisito para su autorización. Son los mismos internos los que dividen la cancha e instalan sus carpas. Si un colectivo se porta mal, se les suprime el *camaro*. Antiguamente hacían un *camaro* por semana, pero decidieron hacerlo mensualmente para no entorpecer la visita familiar, que se desenvuelve paralelamente en la misma cancha.

Cabe destacar que estos solo son para uso de los hombres. Las mujeres solo se limitan al derecho de visitas íntimas. Al preguntar los motivos, se explica que es por espacio y porque las internas tampoco han solicitado *camaros*.

Durante la observación se constata que existe una **biblioteca**, aunque esta se encuentra bajo llave. Las personas privadas de libertad disponen de televisores en sus celdas y algunas tienen radios que utilizan sobre todo durante el desencierro en los patios. Se indica que venden periódicos al interior de la Unidad Penal.

Existe un diario mural en la escalera de acceso a los colectivos de reclusos condenados, que cubre noticias sobre fútbol, Fiestas Patrias y horóscopo. La ubicación de este mural no permite que internos imputados ni las mujeres puedan leer su contenido.

Sobre el **acceso a teléfono público**, no existen en los espacios comunes. Se indica que se han solicitado y no han podido instalarse. Se explica que, pese a esta dificultad, se brinda la posibilidad de que los/as internos/as puedan comunicarse con sus familiares, incluso con personas que están

recluidas en otros recintos penitenciarios. Para poder tener acceso a llamadas se debe redactar un escrito que luego se deriva al Área Técnica; se registra el número y se efectúa la llamada.

Las personas privadas de libertad saben que deben elaborar un escrito para poder solicitar una llamada y así hablar con sus familiares o abogados/as. Sin embargo, el proceso de aprobación es lento. Desde que entregan el escrito hasta que este se concreta, puede pasar un mes. Algunos atribuyen a su calidad procesal el hecho de que no les autoricen las llamadas a sus familias, además señalan que hicieron una huelga y temen que estas trabas sean represalias por esa situación. Por eso algunos prefieren mandar cartas o esperar a comunicarse cuando vengan de visita.

Se explica que también es escasa la comunicación con los representantes legales y otras autoridades como los cónsules. Tanto los hombres y mujeres indican que viene un magistrado una vez a la semana o cada 15 días, a través del cual coordinan visitas con sus abogados/as. Este magistrado ingresa a la Unidad Penal aunque no lo llamen. Se menciona que si una persona privada de libertad tiene un/a abogado/a particular y quiere comunicarse, debe solicitar un llamado telefónico. Si tiene un/a abogado/a de la Defensoría Penal Penitenciaria, debe presentar un escrito que no pasa por el alcaide y se le hace llegar al defensor. En caso de que sea una persona imputada, se dice que suelen solicitar la entrevista por medio del Tribunal. Asimismo, se subraya que cualquier abogado/a en horario de visita puede ingresar, sin previo llamado.

En cuanto a los representantes diplomáticos, cuando una persona de nacionalidad extranjera ingresa a la Unidad Penal, automáticamente se le informa al consulado respectivo. Se manifiesta que los representantes no siempre acuden al penal.

Se menciona que el mes anterior a la observación (agosto 2017), se encontraron 32 teléfonos celulares, los que suelen ser pesquisados en allanamientos. La autoridad opina que este número no disminuiría mucho en caso de que se instalen teléfonos públicos en la Unidad Penal, pues esta medida sería una solución solo para un segmento de la población penal, que cuida su conducta o no tiene acceso a ellos por no tener el dinero. Si a la visita se le encuentra el teléfono celular, se le toma una foto a su carnet junto con el teléfono celular, como medio probatorio, y se le devuelve en el mismo momento. Dice que el principal problema que generan estos teléfonos celulares, son las posibles estafas que se realizan en el medio exterior y los planes de fuga.

9.1 Beneficios intrapenitenciarios

Se indica que al momento del ingreso a la Unidad Penal a todos/as los/as internos/as se les entrega la cartilla del/la imputado/a y se van generando distintas publicaciones sobre derechos o beneficios intrapenitenciarios, las que se exhiben en las paredes o en los diarios murales.

Se informa que los/as internos/as conocen el sistema, respecto a que deben contar con seis meses de muy buena conducta (tres bimestres) y tener más del tiempo mínimo para presentar el escrito de la postulación (una vez al mes en el Consejo Técnico). Se menciona que todo el procedimiento viene dado por las normativas de Gendarmería, por lo que no existe una forma particular de operar en lo concerniente a este tema. De esta forma, los requisitos básicos son el tiempo mínimo de condena y buena conducta. Se señala que si este beneficio es rechazado, es porque hay detalles en la postulación del/a interno/a o porque el CCP no puede ofrecer una intervención real en ese

momento. Si esto sucede, se le postula a algún CET de la zona. Se añade que casi siempre la postulación a beneficios es rechazada la primera vez.

Para los beneficios intrapenitenciarios, lo más importante es que la persona tenga conciencia del delito cometido y el daño causado. Y lo otro, es que, si va a salir un día domingo, tenga un soporte familiar, pues esa es la finalidad de la salida dominical: fortalecer el vínculo familiar. Si la persona no tiene este soporte, tendría que optar por un traslado más cercano a su domicilio. Sin embargo, dice que algunas personas prefieren estar lejos de sus familias en vez de estar en cárceles de mayor complejidad, donde sería mucho más difícil *hacer conducta*. Por este motivo, las solicitudes de traslado se postergan el máximo tiempo posible. No obstante, al conversar con la población penal, algunos llevan años solicitando un traslado a Santiago y no han recibido respuesta.

Se informa que los equipos profesionales son muy meticulosos para otorgar beneficios. Al momento de la observación hay seis personas en total con beneficios: tres con salida dominical y tres con salida de fin de semana. Estos permisos pueden ser suspendidos si se retrasa en regresar, por lo que recibe una advertencia en esta primera ocasión. Se informa que el beneficio se revoca solo si la persona ingresa en manifiesto estado de ebriedad, si tiene resistencia activa con el personal, o no se presenta en el horario estipulado.

En cuanto al número de beneficios intrapenitenciarios que otorga la Unidad Penal, se señala que estos han aumentado con relación a otros años, con el objetivo de poder disminuir la sobreocupación. Sin embargo, se explica que los/as internos/as están más centrados en los beneficios que otorga la Corte, como la libertad condicional, pues sería más fácil acceder a ellos que a los beneficios que entrega Gendarmería.

Tabla N° 12 Año 2017 Hombres	Salida controlada al medio libre	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos que obtuvieron beneficios de salida	2	2	17
Número de internos que postularon a beneficios de salida	4	2	54

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

Tabla N° 13 Año 2017 Mujeres	Salida controlada al medio libre	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internas que obtuvieron beneficios de salida	1	3	2
Número de internas que postularon a beneficios de salida	2	3	16

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

10. Derecho a la vida

En cuanto a la evaluación del riesgo de vida, se señala que la misma persona al ingresar a la Unidad Penal manifiesta que su vida peligrará. Eso conlleva a que el clasificador busque otra dependencia, y probablemente la persona sea derivada a Valparaíso o Quillota. Se afirma que es escasa la población que teme por su vida (no superaría el 1 %).

Al momento de derivar a alguien a un determinado colectivo, también se considera el delito. Se indica que si este es de carácter sexual o de connotación pública, se pide su traslado de San Antonio a Valparaíso, por el riesgo a su integridad personal. Se adopta esta medida de forma preventiva.

Se constata que dentro del mismo recinto penitenciario se destinan al Colectivo 1 o 2 a aquellas personas que no pueden estar en contacto con la población penal. Además, cabe mencionar que en las celdas de castigo/aislamiento hay dos internos que comparten una celda, como medida de protección.

Durante las diferentes entrevistas sostenidas, no aparecen casos de internos/as fallecidos/as o suicidios al interior de la Unidad Penal.

11. Derecho a la integridad personal

Al momento de la observación, en las celdas de castigo —o segmentación, como les llaman los/as funcionarios/as—, hay personas ocupándolas. Son seis celdas en total, de las cuales una se usa como bodega y cinco se destinan para internos sancionados —o que requieren aislamiento— o con medidas de protección.

Las personas separadas por medida de protección ocupan una misma celda, sin embargo, mantienen un régimen similar al del resto de los internos castigados, vale decir, régimen de dos horas diarias de desencierro en una jaula ubicada en patio; asimismo, el uso de compartido de la instalación sanitaria en evidente mal estado y sin privacidad, duchas comunes ubicadas en el pasillo y un aseo deficiente en el interior de la celda.

Se recibe información de quienes han estado en este sector que mientras se permanece en las celdas se pierde la noción del tiempo, pues se está en completo aislamiento en lo que respecta al

contacto con familiares o representante legal (no se pueden recibir visitas y tampoco acude el jefe de la Unidad Penal). Asimismo, mientras la persona está en el sector debe someterse a los allanamientos en estas dependencias y no se recibe revisión por un/a paramédico/a en las horas de patio. Se indica, igualmente, que se les impide asistir de forma regular a clases en la escuela o seguir participando en otros programas, por lo que evidentemente no pueden *hacer conducta* para lograr beneficios.

Cabe mencionar que en las celdas se aprecia oscuridad completa.

Desde Gendarmería de la Unidad Penal que en el año 2016 otorgó alrededor de 100 autorizaciones de ingreso para la celda de castigo.

Se señala que los ingresos a las dependencias de castigo se producen como consecuencia por faltas constituyentes de delito, tales como agresión, riña, muerte, consumo o venta de drogas (porte); y la estadía en ese sector es por un máximo de cinco días. Para sancionar, se evalúa el contexto; por ejemplo, si se trata de consumo personal (cantidad) o tráfico al interior del recinto penitenciario. Luego se analiza la citada información y, finalmente, se determina el número de días de castigo.

No se aplica la sanción de castigo en celda si a la persona se le encuentra un teléfono celular. En ese caso se suspende la visita familiar e íntima (solo se aplica esa sanción) y no se interrumpen las actividades deportivas ni las encomiendas. Si hay una falta que es delito, el/la interno/a será segregado/a y detenido/a (por ejemplo, tenencia de droga en la Unidad Penal o agresión a funcionario/a).

En cuanto a la segregación por motivos de medida de protección, se señala que si un/a interno/a no puede ingresar a una dependencia específica del penal, pasa a esas celdas mientras se analiza su reubicación. Si lo anterior no es posible, se tramita su traslado a otra Unidad Penal.

En el CCP se efectúan allanamientos para requisar los estoques y alcohol, principalmente, y en ese contexto los/as funcionarios/as encuentran la mayoría de los teléfonos celulares. Si se hace uso de la fuerza, es contra los/as internos/as que alteran el régimen; se utilizan las medidas de seguridad y se solicita el servicio del paramédico de la Unidad Penal para que constate lesiones.

Hay un sistema de registro computacional de Gendarmería —Sistema de Gestión de Eventos—, a través del cual se puede conocer el número de riñas durante de un mes, la cantidad de personas involucradas, los/as funcionarios/as que han hecho uso de la fuerza, los/as reclusos/as que han agredido a funcionarios/as y las agresiones entre internos/as, entre otros datos. Se menciona que es obligación tener este registro actualizado e ir incorporando los eventos a diario. Otro registro que permite conocer las estadísticas referentes a riñas y malos tratos al interior de la Unidad Penal es el Libro de Novedades.

Según el testimonio de algunos internos, en el penal se aplica la práctica de *pagos al contado*, pero no profundizan más en este punto. Además, relatan que los tratan a gritos y a garabatos.

El jefe (s) del recinto, señala que se dictan charlas al personal sobre el uso racional de la fuerza y los derechos humanos, para que entiendan lo que es un trato vejatorio. Agrega que hay conciencia

respecto de un trato bueno y uno malo. Estas charlas son realizadas por los monitores de Derechos Humanos, como lo señalan las directrices nacionales de Gendarmería.

Tabla N° 14 Situación de tortura y malos tratos al interior de la Unidad Penal		
	Sí	No
Existencia de sumarios en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura hacia internos/as		✓
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por Gendarmería como consecuencia de denuncias de tortura o malos tratos		✓
Existencia de procedimiento para facilitar las denuncias de internos/as por malos tratos o tortura		✓
Existencia de mecanismo para garantizar la seguridad de internos/as que denuncian a funcionario/a por malos tratos o tortura		✓
¿Estas denuncias han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?	No aplica	No aplica

Fuente: Entrevista a jefe de la Unidad Penal

12. Derecho a la salud

En el CCP existe una enfermería a nivel central, y no hay vehículo para el traslado de pacientes. La enfermería se ubica en el primer nivel del recinto, en el pasillo de ingreso del sector de la población penal. No se cuenta con una puerta de ingreso adecuada desde un punto de vista de accesibilidad universal. En una de las paredes cercanas a la enfermería, existe un cartel grande con los derechos y deberes de las personas que acceden a la salud pública.

En la enfermería trabajan dos paramédicos, cuyos turnos son de diez días por cuatro libres. Uno de ellos es gendarme. Atienden a la población penal los días lunes, miércoles y viernes, pues los días martes y jueves se dedican a la toma de exámenes y a tramitar en el servicio de salud pública las horas de kinesiología, medicina general, entre otras. Están entre las 08:30 y las 17:30 en sus labores. Hay un médico general que acude los fines de semana entre las 08:30 y las 17:30 horas, al cual llaman si se le requiere durante la semana. El equipo también lo compone un odontólogo que asiste los lunes, miércoles y viernes a partir de las 16:00 horas. No hay médicos especialistas en la Unidad Penal.

El espacio que posee la enfermería es pequeño. La infraestructura corresponde a un espacio con una separación de ambientes, donde se diferencia el área limpia y área sucia. La única camilla que existe no brinda privacidad y se encuentra al costado de la puerta de entrada. No existe un box donde la atención sea privada, ni tampoco para tratamientos o estabilización. En otro ambiente, al cruzar un pasillo, se accede a la sala de esterilización y a la clínica dental. Ingresar luz natural a la enfermería, pero no es suficiente, por lo que se debe usar constantemente la luz artificial. Hay

circulación de aire fresco, y existe un calefactor eléctrico. Las ventanas tienen todos sus vidrios, pero no se aprecian en buenas condiciones. Hay un lavamanos en correcto estado, con agua potable y jabón. El acceso al agua potable es posible durante las 24 horas. No hay agua caliente.

A cada persona que ingresa a la Unidad Penal para cumplir una pena o por traslado, se le redacta un informe de salud que consiste en tomar datos personales, preguntar antecedentes mórbidos (como hipertensión, diabetes, entre otros); saber si tiene antecedentes quirúrgicos y cuáles son los fármacos que consume en ese instante. Se hace una revisión completa de su cuerpo para ver si tiene una lesión antes del ingreso a la Unidad. También se examina su estado de conciencia. Toda esta información queda registrada en su ficha personal. Esta revisión la realizan los paramédicos y los técnicos en Enfermería de Nivel Superior (TENS). La revisión de salud mental está a cargo de la psicóloga, para lo cual se programan las entrevistas.

Se relata que los medicamentos se solicitan mensualmente a la Dirección Regional. A las personas con tratamiento crónico y que se atienden en el consultorio, hospital o particular, se le solicitan las horas de atención y se acude a buscar los medicamentos para ingresarlos a la Unidad Penal. Algunas de estas medicinas son compradas por los/as internos/as y para ingresarlas se requiere de la autorización del Área de Salud de la Unidad o la receta del médico que atiende en el recinto penitenciario. No existe un registro de vacunación de los/as reclusos/as, ya que esta información se registra en el consultorio.

Las atenciones psiquiátricas se efectúan en el Servicio de Salud Pública de Casablanca o la Casa Azul de San Antonio. El procedimiento consiste en que el médico de la Unidad Penal realiza una interconsulta para la evaluación de la persona privada de libertad. Desde el mismo servicio se especifica un tratamiento farmacológico mensual, cuyas medicinas son retiradas por el Área de Salud de la Unidad Penal. De los/as internos/as de la Unidad Penal, cinco personas reciben un tratamiento de estos organismos públicos (Casa Azul). En el CCP no realizan pedidos de medicamentos psicotrópicos a la Dirección Regional.

Se menciona que aquellas personas que tienen que tomar medicamentos varias veces al día, son proporcionados en enfermería en horarios de mañana, mediodía, tarde y noche. Sin embargo, si se trata de un tratamiento corto o pocas veces al día (cinco píldoras en total, por ejemplo) se las dejan a la persona. El Área de Salud también administra los medicamentos que se ingresan vía visitas. Durante la observación, una persona condenada se encuentra con medidas de protección en la sección de celdas de castigo, porque los otros reclusos le quitan las píldoras que le receta el psiquiatra.

Según se refiere en el CCP no hay personas con tratamientos en salud mental, pero si alguna tuviese estrés o depresión, el jefe interno debe informar sobre estos casos para que la psicóloga los evalúe; luego esta información es presentada al jefe de la Unidad Penal para que este derive a la persona a un recinto penitenciario con mayor especialización, como el CCP de Valparaíso.

Se indica que en la enfermería del CCP hay un/a gendarme presente durante la atención médica, según el tipo de persona privada de libertad. La información sobre el diagnóstico y tratamiento de los/as internos/as, no se realiza por escrito, sino de forma oral. Las personas privadas de libertad pueden consultar su ficha si lo solicitan. El paramédico explica que no hay listas de espera. Cuando

se requiere de un tratamiento más específico, se deriva al paciente con el médico de la Unidad Penal. En caso de urgencias, ya sea por alguna agresión o enfermedad, en la enfermería se realiza la evaluación primaria y luego se deriva al paciente a la urgencia del hospital local. Según el jefe (s) del recinto, esta información se le comunica a la familia.

Las personas con VIH/SIDA, reciben tratamiento diario y se controlan en el Hospital de Valparaíso.

Cuando se ejecuta la sanción de celda de castigo, el paramédico señala que los técnicos en enfermería elaboran un informe de salud que se entrega al jefe de Guardia Interna para que este lo presente en Tribunales (pues ahí se ratifica la sanción). Una vez cumplida la sanción, se vuelve a revisar a la persona privada de libertad, para ver que esté apta para volver a su colectivo. También se efectúan informes de salud cuando un/a interno/a no quiere ingresar a su colectivo, o cuando hay una agresión de por medio. El mes de agosto de 2017, como se indica en la entrevista, se redactaron 18 Informes de salud, incluyendo el ingreso a celdas de castigo y otras situaciones.

Respecto de la salud sexual y reproductiva, el paramédico indica que las personas privadas de libertad tienen acceso a anticonceptivos, pero que las internas no los utilizan porque suelen usar el Dispositivo Intrauterino (DIU) o un implante subcutáneo (pelet). La matrona del CESFAM Barrancas concurre una vez al mes a la Unidad Penal y examina a la mitad de la población femenina. A su vez, a los internos les proporcionan preservativos si expresamente los solicitan.

La relación con las personas privadas de libertad es buena desde la opinión de funcionarios, porque manifiesta que desde la enfermería no se quiere perjudicar a nadie; dice que, al contrario, se intenta ayudar a las personas. Sin embargo, reconoce que las quejas existirán siempre. Entre las/os internas/os consultados se confirma que tienen acceso a sus medicamentos o que los solicitan vía visita; aunque también se menciona la supuesta escasez de ciertas medicinas. Una persona señala que le realizaron exámenes médicos, pero que nunca le dieron los resultados y por eso, al momento de la observación, no tiene tratamiento.

Se señala que cuando una persona privada de libertad desea ir a enfermería, le debe decir al/la gendarme y este/a los conduce al lugar. Algunos internos/as mencionan que no hay un médico estable para que los atienda de forma inmediata. Dicen que esperan toda la noche para ser atendidos/as o tienen que estar en muy malas condiciones de salud para que los lleven al hospital. Uno de ellos lleva esperando 25 días para que lo atienda un/a dentista. Las dificultades de acceso a un/a odontólogo/a es algo que se repite entre las personas privadas de libertad en esta Unidad Penal.

13. Derecho a petición y reclamos

En el CCP hay formularios de peticiones que están en la Guardia Interna, según la información proporcionada por el jefe (s) de la Unidad Penal. Estas peticiones deben ser respondidas en cinco días hábiles. No existen buzones en los pasillos para depositar denuncias.

Para comunicarse con el alcaide, las personas privadas de libertad pueden recurrir a las audiencias de los días viernes. Si el/la interno/a requiere con urgencia comunicare con el jefe de la Unidad Penal, puede hablar con el jefe de Régimen Interno, quien tratará de solucionar el caso. Si no puede, lo derivará a otra instancia que pueda dar solución al tema: Área Técnica o alcaide, haciendo llegar la solicitud del/la interno/a. Normalmente las respuestas son inmediatas, por lo que se resuelve el problema en la audiencia. Las peticiones más comunes son respecto del ingreso de ciertos elementos, una salida esporádica por fallecimiento o enfermedad grave de un familiar. Las respuestas quedan registradas en el Libro de Audiencia (los procesos son estandarizados).

El mecanismo anterior es ratificado por la encargada de la Sección Femenina, quien dice que cuando hay alguna petición, las internas elaboran un escrito y se lo entregan a las funcionarias durante el día. Mientras que cuando existe algún reclamo, solicitan audiencia para el día viernes con el jefe de la Unidad Penal, también a través de un escrito.

Entre los condenados, aquellos que se encuentran con medidas de protección, que están por delitos sexuales o tienen enfermedades crónicas (Colectivo 2), dicen que no se quejan por temor a ser mezclados con internos más agresivos.

14. Programas de reinserción

En el recinto existe una escuela, hay talleres recreativos para hombres y mujeres condenados/as, y también talleres laborales.

Se menciona que no existen sanciones que impidan acceder a los programas de reinserción. Los grupos vulnerables también pueden participar en estos programas, al igual que toda la población, pues —según se afirma— no hay discriminación hacia ciertos grupos de personas privadas de libertad. No obstante, se señala que se debe resguardar a los condenados por delitos sexuales, porque es posible que se produzcan acciones violentas por parte de otros internos.

De acuerdo con el testimonio de funcionarios/as, se destaca la relación directa que tiene el CCP con las otras unidades penales de la región (ya sea vía teléfono o a través de reuniones). Se resalta el trabajo en red y también el vínculo con la OMIL (oficina Municipal Laboral) de la Municipalidad de San Antonio. Entre los aspectos a mejorar en el recinto penitenciario, se pone el acento en la infraestructura y más recursos para talleres. Respecto a los profesionales, se indica que se reduciría el número de tareas y funciones que desempeña cada profesional, además de mejorar sus capacidades profesionales.

14.1. Programa educacional

La Escuela José Domingo Saavedra Díaz, se ubica en un segundo piso del CCP. Es una escuela municipal que tiene más de 80 años de antigüedad. Cuenta con nueve cursos de educación básica y media. Se ocupan los planes para educación de adultos del Ministerio de Educación, sin que estos

se adecuen al contexto carcelario. Su matrícula es sobre los 80 estudiantes, entre hombres y mujeres.

La infraestructura de la escuela ha sido ampliada para disponer de dos salas de clases de unos 4 por 5 metros. Al momento de la observación, solo una de estas salas está en uso, pues la otra se ocupa como bodega. Se aprecian mesas dobles y sillas, un pizarrón acrílico, escritorio y silla para el/la profesor/a y un televisor. También hay una pequeña biblioteca, con estantes en buenas condiciones, una mesa y silla. Se advierte variedad de libros y revistas.

En una de las salas de clases —la que está en uso—, se encuentran los computadores de un proyecto de DIBAM, los que están en desuso porque faltan los muebles para dichos equipos, según el director.

Existe un baño para estudiantes y otro para profesores/as, los que están operativos y en buen estado de conservación. Cada uno posee un inodoro con un lavatorio (sin ducha), los que se pueden utilizar durante las clases. No hay papel higiénico y jabón a la vista, pues una de las personas que trabaja en el sector dice que los sustraen los/as internos/as. Tampoco hay basurero. Pese a que en los servicios sanitarios hay marcas de humedad, no se perciben malos olores y, asimismo, hay ventanas que permiten la ventilación.

La sala de profesores posee dos ambientes, cada uno de 2 por 1,5 metros, espacio que deben compartir los docentes que preparan sus clases y los administrativos.

El director, más dos profesores, imparten las clases de Educación Básica. Tienen una jefa de UTP que se encarga de dictar el ramo de inglés. Otro docente para estudios sociales, matemática, TIC, Lenguaje, Ciencias Naturales, Convivencia Social y Educación Física. Como parte del Plan y Programa de estudio, el Ministerio de Educación entrega la posibilidad de postular para adquirir un oficio según el curso en el que se encuentre la persona condenada. A los hombres que cursan quinto y sexto, se les imparte mueblería (siete internos), y a los de octavo se les enseña electricidad básica domiciliaria (13 internos). La escuela cuenta con 13 docentes en total.

Según los antecedentes recopilados, en el establecimiento educacional se entregan todos los materiales a los estudiantes. En cuanto a la asistencia y participación se menciona que es voluntaria y que solo las personas condenadas tienen acceso a la educación.

Respecto a la participación en la Escuela de la Unidad Penal, algunas internas imputadas expresaban que sí podían acceder a la escuela, mientras que otras decían lo contrario. Al respecto, las mujeres imputadas manifiestan que sería bueno poder participar en la escuela, pues algunas no saben leer ni escribir.

En cuanto a estudiantes de grupos en situación de vulnerabilidad, se indica que hay un interno en situación de discapacidad visual que se encuentra inscrito en la escuela. Tres estudiantes son adultos mayores, unos cuatro pertenecen a pueblos indígenas y, por último, dos alumnos son inmigrantes (uno argentino y otro paraguayo). No hay personas de la diversidad sexual en esta escuela.

El director añade que inscriben para dar la PSU a todos los estudiantes que tienen interés. Pero si desean seguir estudios superiores, aquello depende de Gendarmería.

14.2. Programa psicosocial

Algunas personas privadas de libertad forman parte del Programa “Conozca a su hijo”. Los imputados no conocen este programa para fortalecer las relaciones con los/as hijos/as.

Entre los condenados, se señala que las asistentes se preocupan de traer a sus hijos/as pero se prioriza a los/as hijos/as que están en San Antonio y no al resto. El programa consiste en visitas cada 15 días. La asistente social los trae, pero hay muchos rechazos en estas solicitudes.

En cuanto al contacto sostenido con sus hijos/as, las personas inmigrantes recalcan la dificultad para comunicarse con ellos, pues en la Unidad Penal no hay teléfonos públicos. Uno de los condenados menciona que la asistente social otorga las llamadas a personas que no han sido visitadas, según emergencia. En su caso, la asistente también ayuda en la comunicación, respecto del interno sordo.

La jefa del Área Técnica manifiesta que los programas del área psicosocial se basan en el Modelo RNR (Riesgo Necesidad Responsividad), el que trabaja con un inventario de gestión de casos, que consiste en la evaluación del usuario (persona privada de libertad) y, dependiendo del nivel de riesgo, acceden a talleres: DRAG (Deporte, Recreación, Arte y Cultura), escuela, cursos de capacitación, CET (Centros de Estudio y Trabajo) para que luego puedan obtener permisos de salida. Son dos años de trabajo con las personas condenadas. También trabajan con el Instituto Nacional del Deporte, a través del cual se imparte zumba para las mujeres, y para los hombres hay fútbol, taca taca, ping-pong y ajedrez. Con DIBAM se cuenta con el Taller de Fomento Lector y, como iniciativa del Área Técnica del CCP, hay un programa de cine.

14.3 Programa de capacitación laboral y talleres

a) Capacitaciones en oficios y cursos (distinto de CET)

En la Unidad Penal existe un taller de madera, ubicado cerca de los patios de imputados. Solo los condenados pueden ingresar a este taller. Son 21 condenados los autorizados para estar en este sector, el que pueden ocupar todos los días de la semana, respetando un sistema de turnos que organiza el gendarme a cargo. A las mujeres condenadas e imputadas no se les permite participar. Estas últimas indican que les interesaría poder ingresar en el taller de madera para poder generar ingresos.

El taller de madera es un espacio de unos 20 por 10 metros cercado por una rejilla de alambre; posee mesones de madera con herramientas tales como martillos, taladros, sierras, lijadoras, entre otras. En el taller los internos desarrollan artesanías (cofres, barcos) y muebles que luego comercializan a través de sus familias. El lugar cuenta con electricidad, luz natural y artificial. Tanto el suelo como el techo se encuentran en buenas condiciones, aunque el piso tiene aserrín por los trabajos realizados y, en general, el aseo del lugar es deficiente. También existe un baño con inodoro y una ducha con agua helada que no ofrecen privacidad. El inodoro fue arreglado artesanalmente para que la cadena funcionara y hay papeles en una esquina del baño. En la ducha, a pesar de que tiene todas sus cerámicas, se percibe la existencia de sarro y óxido. No hay lavatorio y en su

reemplazo las personas utilizan una llave de agua que se ubica en la ducha. La limpieza del servicio sanitario es escasa.

Hay vías de evacuación señalizadas, aunque corresponden a las que existen en la misma puerta de entrada. Se observan extintores con sus mantenciones al día. Lo que no se aprecia, son implementos de seguridad para los oídos. El ruido que emiten las máquinas es muy molesto, dificulta la conversación y, al estar el taller al lado de los patios de imputados, también afecta a la población que ocupa ese sector.

Los otros talleres corresponden al de Arte terapia y también otros talleres que se han financiado con recursos de la OTEC, según la jefa Técnica.

b) Talleres autogestionados

Distintas personas privadas de libertad reconocen que durante sus ratos libres elaboran artesanías. Una mujer imputada cuenta que enseña a otras internas corte y confección, pues las reclusas han ingresado máquinas de coser y géneros.

En el caso de los imputados, señalan no tener acceso a los talleres, por lo que cualquier tipo de artesanía es realizada por cuenta propia. Recogen palitos de la fruta, de cajas de tomate o compran algo de madera y materiales a los internos que trabajan en el taller de madera de la Unidad Penal. Entre los objetos fabricados en el patio se observan establos y carretas de madera. Mientras que algunos internos condenados se dedican a la artesanía en cuero y madera. Además, estos últimos mencionan que hay talleres como Arte terapia, a los que se postula —y evalúan— a través del Área Técnica.

Todas las personas privadas de libertad consultadas, señalan que a través de un escrito pueden ingresar herramientas y materiales. También se corrobora que algunos internos comercializan sus productos en el patio general (cancha), durante la observación.

c) Trabajo en secciones laborales (CET, panaderías u otros)

En el CCP no existe una sección laboral. Sin embargo, la jefa del Área Técnica indica que aquellas personas privadas de libertad que tienen el perfil y conducta, los derivan a CET semiabierto, pudiendo ser uno de los tres de la región: Putaendo, La Pólvora o Valparaíso.

d) Trabajo para la Unidad Penal

El taller de mantención se encuentra al lado del economato, en el primer piso de la Unidad Penal. Consiste en un espacio común de 5 por 3 metros, más una pequeña oficina —utilizada por el encargado laboral de Gendarmería— y una bodega pequeña. En este taller se guardan todas las máquinas que permiten arreglar los desperfectos que vayan surgiendo en la Unidad Penal. También se almacenan diversos implementos de emergencia como focos alógenos. Es un lugar que posee muchos objetos, algunos colgando del techo y las paredes. Si bien posee luz artificial, la iluminación natural es escasa. No hay señalización de vías de escape ni extintores a la vista. La única vía de escape se ocupa como entrada y salida de personas, y no está del todo despejada. Hay disponibilidad de agua las 24 horas del día. Si bien el piso está limpio —sin papeles en el suelo—, se detectan

manchas de aceite u otros materiales, lo que configura un lugar descuidado y sucio. Los condenados que se encuentran en el lugar, señalan que todos pueden acceder, sin discriminación de ningún tipo.

En la Unidad Penal existen mozos y monitores de aseo, los que realizan labores de limpieza y compra de alimentos en el economato a petición de la población penal. No se pudo pesquisar si reciben alguna paga por este trabajo, aunque suele ser para mantener una buena conducta. Los monitores de aseo plantean que prefieren realizar estas labores para poder estar tranquilos viendo televisión, sin estar rodeados de mucha bulla, como sucede en el patio con la población general.

Las personas que trabajan en la cocina de la Unidad Penal trabajan seis días de la semana y tienen uno libre. Uno de los internos labora 14 horas diarias (07:00 a 16:00 y 16:00 a 21:00), pues trabaja en la cocina y en el casino del recinto penitenciario. Por el trabajo que efectúan en la cocina reciben alrededor de \$ 60.000 pesos, con un descuento de \$ 8.000 por concepto de imposiciones. Además de los extensos horarios, otro tema preocupante es que el piso en el exterior de la cocina está siempre mojado, lo que lo hace resbaladizo y, según reportes, ya han ocurrido accidentes. La cocina es un lugar muy pequeño para la importante demanda que tiene.

14.4 Programa de tratamiento de drogas

Gendarmería de la Unidad Penal desconoce el número de personas privadas de libertad que tienen un consumo problemático de drogas, lo que califican como uno de los puntos a mejorar.

Si bien no poseen estadísticas al respecto, se estima que el 50 % de la población penal debe consumir de forma esporádica o diaria alguna droga. Se relata que durante el año 2012 el *boom* de las drogas al interior de la Unidad Penal era el clonazepam, pero luego se pasó a la pasta base y ahora es la marihuana. El alcohol, según la información recabada, prácticamente no ingresa al CCP y tampoco lo fabrican, por lo que no genera un problema.

Se señala que las píldoras las muelen y las ingresan a través de los jugos y se refiere que este consumo es preocupante, porque la persona no tiene conciencia de lo que hace o dice, tampoco siente dolor. Por otro lado, la abstinencia se demuestra bastante y eso lo tienen focalizado junto al Área Técnica: se observa por las arritmias cardíacas y descompensaciones.

Se manifiesta que no existe un tratamiento de adicciones al interior de la Unidad Penal. Al momento de la observación se han retomado las relaciones con la Casa Azul, que es una organización que trabaja la drogodependencia. Si hay una persona privada de libertad que tiene graves problemas de dependencia, se deriva inmediatamente al CP de Valparaíso, donde se afirma que sí existe la infraestructura y personal especializado para estas situaciones.

15.Recomendaciones

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Disminuir el hacinamiento de la Unidad Penal, tanto en módulo de mujeres como de hombres.
2. Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. El INDH insta en forma urgente a la eliminación de estas celdas y a dejar de utilizarlas. Mientras este proceso se desarrolla, esta

medida debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves que pongan en riesgo la integridad personal o la vida de otras personas. El uso prolongado de dicha medida debe evitarse con urgencia.

3. En caso de usarse las celdas de castigo, se debe considerar que su solo uso afecta la integridad física y psíquica de las personas privadas de libertad. Por lo tanto, se debe cumplir con la obligación de visita diaria a internos e internas por parte del personal médico y el jefe de la Unidad. En ningún caso puede someterse al régimen de celda de castigo como medida de protección o de seguridad a personas que se encuentren en tránsito. No restringir el derecho a recibir visitas. Mejorar las condiciones de habitabilidad en cuanto a iluminación. Asegurar el acceso a instalaciones sanitarias, inodoro o taza turca, lavatorio, ducha, las 24 horas. Mejorar las condiciones de limpieza y salubridad. Reconsiderar la pertinencia de los allanamientos a las celdas de castigo, considerando que se encuentran aislados/as y que resulta poco probable que tengan elementos prohibidos en su poder.
4. Mejorar las condiciones de habitabilidad en cuanto a humedad, filtraciones de agua y aseo en toda la Unidad Penal.
5. Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad, incluidas las del colectivo 13 (en tránsito). Reparar aquellas ventanas sin vidrio. Reparar las instalaciones eléctricas y las conexiones peligrosas y artesanales. Mejorar la ventilación. Habilitar muebles para que las personas privadas de libertad puedan guardar sus pertenencias.
6. Garantizar el acceso a cama (catre, colchón ignífugo, frazadas y sábanas) a todas las personas privadas de libertad.
7. Garantizar la privacidad la población penal al hacer uso de las instalaciones sanitarias (inodoro, taza turca, ducha), de toda la Unidad Penal. Asimismo, garantizar la privacidad en el baño de las dependencias de visitas íntimas.
8. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de la Unidad Penal. Realizar desinfecciones de plagas de forma periódica y que el registro sea visible, para eliminar plagas en toda la Unidad.
9. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de baños de la Unidad Penal, incluyendo aquellos en celdas, espacios comunes, dependencias de visitas íntimas y visitas. Reparar las instalaciones sanitarias, duchas, lavatorios, urinarios, tazas turcas, inodoros. Hacer mantención de alcantarillados. Proveer suficientes útiles de aseo por parte de Gendarmería. Asegurar disponibilidad de papel higiénico y jabón.
10. Disminuir con urgencia las jornadas de trabajo de los internos/as, ya que ponen en riesgo su integridad personal. El derecho al descanso diario y semanal es irrenunciable.
11. Garantizar el derecho a recibir visitas a las personas privadas de libertad. En especial de los/as internos/as en celdas de castigo, aislamiento o protección.
12. Facilitar la comunicación entre internos/as y sus familiares. Agilizar el contacto y permitirlo directamente vía telefónica, sin previo escrito.
13. Facilitar la comunicación de los internos/as con sus abogados/as y representantes diplomáticos. Agilizar el contacto y permitirlo directamente vía telefónica, sin previo escrito.
14. Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos a la autoridad penal. Este debe ser por escrito, y se debe implementar formularios y un sistema de buzones a los que una sola una persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.

15. Instruir al personal penitenciario que se detengan las sanciones extrarreglamentarias o prácticas de *pago al contado*, a fin de que los castigos se limiten a aquellos establecidos en el Reglamento. De ninguna manera las sanciones deben ser golpes y/o ejercicios físicos forzosos.
16. Implementar un sistema de prevención de riesgos en la Unidad Penal, que contemple la difusión de vías de evacuación y zonas de seguridad en caso de siniestro entre las personas privadas de libertad. Despejar los accesos a la red seca y húmeda, de forma que no hayan obstáculos y estén disponibles ante emergencias. Mejorar la señalética de los implementos de prevención de riesgos en casos de siniestro, tales como vías de escape o evacuación, zona segura, red húmeda, red seca, extintores y otros.
17. Establecer un procedimiento para la aplicación de sanciones que contemple una instancia en que se escuche a las personas privadas de libertad antes de aplicar una sanción, así como también la posibilidad de apelar ante el superior jerárquico de la autoridad que la impone.
18. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros/as internos/as. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias en contra de la persona que presenta una denuncia, además de asegurar el anonimato de la persona denunciante. Implementar un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
19. Los allanamientos deben respetar el principio de proporcionalidad, la integridad física y psíquica de las personas, como también su privacidad.
20. Respetar el horario de desencierro establecido en la Unidad, el que no puede ser alterado arbitrariamente. Garantizar el acceso a patio a los colectivos 2 y 13, permitiendo la exposición directa al sol.
21. Mejorar la alimentación de los/as internos/as, tanto en calidad como en cantidad de los alimentos, y de forma que se mantengan menús especiales para aquella población que requiera dietas especiales. Además, se deben proporcionar platos y cubiertos para comer la comida que se les entrega. Que se mejoren los procedimientos de distribución de la comida. Disminuir las horas entre la última comida del día anterior y la primera del día siguiente.
22. En caso de existir economato en la Unidad Penal, este debe tener precios similares a los del medio libre, sobre todo de artículos de primera necesidad. Aumentar la variedad de productos vendidos.
23. Mejorar las instalaciones de la cocina. Mejorar su ventilación, reparar extractores de aire. Reparar el sistema de refrigeración. Realizar desinfecciones periódicas y poner las certificaciones en un lugar visible. Mejorar la higiene de la cocina.
24. Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad. Establecer un registro de vacunaciones. La consulta médica debe realizarse solo entre el personal de salud y el/la interno/a, sin gendarmes presentes.
25. Cumplir con los derechos y deberes de los/as pacientes, informándoles de manera verbal y escrita sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas en dependencias del penal y en el sistema público.
26. Difundir información sobre los programas de reinserción existentes en la Unidad Penal.
27. Difundir información sobre los beneficios intrapenitenciarios y los requisitos que debe cumplir la población penal para postular.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro de doce meses)

28. Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas). Incrementar el número de instalaciones sanitarias por interno/a.
29. Garantizar el acceso a salud a las personas privadas de libertad. Asegurar la presencia de personal médico general y de las especialidades más necesitadas por la población penal. Incrementar el número de personal médico.
30. Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la enfermería. En especial, reparar condiciones de las ventanas. Implementar un box para tratamiento y estabilización, y un box privado destinado exclusivamente a la atención. Implementar agua caliente en el lugar.
31. Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos. Proveer educación e información completa sobre la prohibición de tortura. Mejorar el trato entre los/as internos/as y el personal, de manera que se fomente una mejor convivencia en la Unidad Penal.
32. Implementar un sistema de calefacción central en todo el recinto penal.
33. Implementar un sistema de agua caliente en todos los baños de la Unidad Penal.
34. Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los/as internos/as a través de la segregación penal de acuerdo al compromiso delictual y calidad procesal, durante las horas de encierro/desencierro, de forma que las personas condenadas no compartan espacios con las imputadas.
35. Resguardar la integridad física y psíquica de las visitas, esto es habilitar un lugar exclusivo, seguro y adecuado para la realización de las visitas, incluyendo un baño para su propio uso.
36. Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es mejorar el trato hacia las visitas, privilegiando la revisión de visitas por medios tecnológicos. Disminuir el tiempo de ingreso. Cambiar las políticas de revisión existentes por medidas no intrusivas de la privacidad de las personas. Eliminar los desnudamientos como condición de ingreso; por ningún motivo desnudar a menores de edad. Eliminar la práctica de cambio de pañal a niños/as y de cambio de toalla higiénica en mujeres.
37. Implementar equipamiento para actividades recreativas y deportivas de los internos e internas (arcos de fútbol, basquetbol, mesas de ping-pong, pelotas, entre otras). Permitir que todas las personas privadas de libertad tengan acceso al equipamiento de las actividades recreativas y deportivas, en especial la población femenina.
38. Garantizar el derecho de la educación de las personas privadas de libertad, de forma que se permita a imputados, mujeres, personas de la llamada 'diversidad sexual', módulo de Alta Seguridad, grupos en situación de vulnerabilidad y secciones especiales, asistir a la escuela.
39. Habilitar teléfonos públicos en los espacios comunes, a los que puedan acceder los/as internos/as en horas de desencierro.
40. Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de los/as internos/as. Prevenir inundaciones. Tener sillas y mesas para todos los internos e internas en los patios. Mejorar las condiciones de temperatura y humedad del patio, permitir que además puedan existir momentos de exposición directa bajo el sol.
41. Habilitar comedor en la Unidad Penal, en cada sección o módulo según corresponda.
42. Habilitar un espacio como lavandería, donde las personas privadas de libertad puedan lavar y secar sus ropas, a fin de evitar que esta sea colgada en las celdas u otros espacios cerrados.

43. Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de la Unidad Penal. Mejorar las relaciones entre internos/as y funcionarios/as uniformados/as y civiles.

c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

44. Garantizar el derecho al trabajo de las personas privadas de libertad. Aumentar el acceso a los programas de capacitación y trabajo, de forma que se contribuya en el proceso de reinserción de las internas e internos, sugiriendo que sea lo más inclusivo posible.
45. Asimilar las condiciones laborales de los/as internos/as lo más posible al medio libre; considerando remuneración, claridad en pagos y descuentos, medidas de seguridad en el trabajo.
46. Aumentar significativamente los programas de reinserción. Establecer un programa de rehabilitación de drogas.
47. Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los internos e internas a través de la implementación de cámaras de vigilancia en aquellos lugares en que no existen.
48. Equiparar las condiciones carcelarias de la privación de libertad entre hombres y mujeres, en especial en cuanto a actividades deportivas, acceso al patio, talleres, escuela.